Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2018-2021.

Siendo las nueve horas con siete minutos del día viernes veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 11, 26, 38, 39, 91, 97 y demás aplicables del Reglamento del Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "Mariano Angulo Basto" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Instalación de la sesión;

3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;

4. Aprobación o corrección en su caso del acta sintetizada de la sesión ordinaria anterior; para su aprobación en su caso;

5. Aprobación en su caso de las justificaciones de las inasistencias de los Regidores Nancy Leisly Petul López y Manuel Valencia Cardín a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo y Omar Antonio Rodríguez Martínez a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo;

6. Presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo, que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta en relación a la iniciativa de acuerdo en la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el presupuesto de ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa, presentado por el Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez; para su aprobación en su caso;

7. Presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo, que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta en relación a la iniciativa de acuerdo en la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el presupuesto de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa, presentado por el Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez; para su aprobación en su caso;

8. Presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo, que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta con relación a la iniciativa de acuerdo en la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa; presentado por el Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez; para su aprobación en su caso;

9. Lectura de la iniciativa de punto de acuerdo de urgencia u obvia resolución mediante en la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, por el que se da cumplimiento a la Ley de imagen institucional para el estado de Quintana Roo; presentado por la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ecología; para su aprobación en su caso;

10. Asuntos Generales;

11. Clausura de la sesión.

Primero. - En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

Segundo. - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; con la inasistencia de la Regidora Gabriela Santiago Hernández. En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, procediera a dar lectura al orden del día. Seguidamente, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: se informó de los asuntos que corresponden al orden del día, mismos que se sometieron a consideración por si alguien desea realizar alguna intervención; no habiendo quien haga uso de la voz Secretario General, someta a votación el orden del día presentado. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, manifestó: se somete a votación el orden del día presentado quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, informó que se aprobó por **unanimidad.**

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Cuarto. - A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acta sintetizada de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. Por lo que el **Ciudadano**

Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta sintetizada de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta sintetizada de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad. (ANEXO 1)**

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Quinto. - A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la aprobación en su caso de las justificaciones de las inasistencias de los Regidores Nancy Leisly Petul López y Manuel Valencia Cardín a la décima segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo y Omar Antonio Rodríguez Martínez a la décima tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo. Misma que fueron aprobadas por **unanimidad**.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo, que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta en relación a la iniciativa de acuerdo en la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el presupuesto de ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa, presentado por el Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez.

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN CON CARACTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA CON RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA EN LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA, PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL OTONIEL SEGOVIA MERTINEZ.

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta,** nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente dictamen con carácter de definitivo, producto del estudio y análisis de la **iniciativa de acuerdo mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del honorable ayuntamiento, el presupuesto de ingresos del sistema para el desarrollo integralde la familia del municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa, misma que fue presentada por el ciudadano presidente municipal Otoniel Segovia Martínez,** de conformidad a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **VEINTE** de **DICIEMBRE** del año dos mil diecinueve, en la **DÉCIMA TERCERA** Sesión Extraordinaria de Cabildo se dio lectura a la **Iniciativa de acuerdoen la cual se somete a la consideración de los integrantes del honorable ayuntamiento, el presupuesto de ingresos del sistema para el desarrollo integralde la familia del municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa,presentada por el ciudadano presidente municipal Otoniel Segovia Martínez**,misma que fue turnada a la**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA**, para su estudio, análisis y posterior dictamen, se anexa al presente documento la iniciativa.

II. Que en cumplimiento a lo que dispone el articulo **113 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, los que suscribimos, convocamos a sesión de trabajo para el estudio y análisis de las citadas iniciativas, concluyéndose en los siguientes puntos de:

CONSIDERANDOS

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco es un organismodescentralizado de la administraciónpùblica del Municipio de Othón P. Blanco, conpersonalidadjurídica y patrimoniopropio, vinculado con los sistemanacional y estatal para el

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

desarrollo integral de la familia de conformidad a lo establecidoen el articulo 20 fracción I de la Ley

Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; el artículo14 fracción II del Reglamento de la AdministraciónPública del Municipio de Othón P. Blanco; el articulo 1 y 44, fracción IV del Reglamentointerior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, y el acuerdo de creaciónpublicadoen el PeriódicoOficial del Estado de Quintana Roo de fechatrece de marzo del año mil novecientosnoventa y tres;

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, tienecomoobjetoprocurar la atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, asícomosucuidado, el desarrollo integral y protección de las familias del Municipio de Othón P. Blanco, asícomogarantizar la igualdad entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas de desarrolloen favor de la población que mas lo requiereen especial atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultosmayores y personas con discapacidad;

Que es facultad del director odirectora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco,ejecutar y controlarencoadyuvancia con la coordinaciónadministrativa del sistema DIF municipal; administrar el patrimonio del sistema DIF municipal, y las demás que dentro de la esfera de sus atribuciones le confiera el presidente o Presidenta Municipal, el patronato y/o presidente o presidenta del sistema. .

Por lo antes expuesto, fundamentado y motivado, la maestra Diana Paulina Sánchez Gómez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, enatribución a sus funciones le correspondepresentar al Presidente Municipal para que por suconducto sea sometido a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento para suaprobaciónensucaso la propuesta de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020, para cumplir con la funciónpúblicaencomendada;

En ese sentido, los ingresos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, percibirá del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2020, se ejercerán para cubrir los gastos y demásobligaciones a su cargo propio de los objetivos para lo que fuecreado el sistema DIF municipal;

Por lo anterior fundamentado y motivado, se presenta la siguientepropuesta del presupuesto de ingresos 2020:

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018 2021

SUS PRINCIPALES INGRESOS……

DIF OTHÓN P. BLANCO

El **sistema para el DIF en Othón P. Blanco**, cuenta con diversos tipos de ingresos dentro de los que destacan los siguientes:

- **DERECHOS:**
  - Equinoterapia
- **DONATIVOS:**
  - Donativos
  - Eventos de voluntariado
- **TRANSFERENCIAS, ASIGNACION SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**
  - Subsidio Municipal

INGRESOS

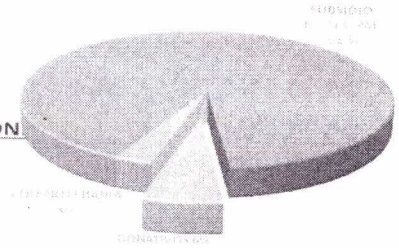

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

DIF OTHÓN P. BLANCO

RUBRO	TIPO	CONCEPTOS		PRESUPUESTO 2020	
4		DERECHOS			
	43	DERECHOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS		$ 216,000.00	$ 216,000.00
	06	CUOTAS DE EQUINOTERAPIA	$ 180,000.00		
	03	EVENTOS DE VOLUNTARIADO	$ 36,000.00		
4		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			
	2014	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL		$ 2,220,000.00	2,220,000.00
		TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			$ 2,436,000.00

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 65, 90 fracción XXIX, 92, fracción I, III, 93, fracciones II,III y

IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y artículo 33, fracción I, III, IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo,artículo 5 fracción V del reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Othón p blanco, Quintana Roo, es que se presenta el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO APRUEBA QUE, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SERÁ POR LA CANTIDAD DE $2,436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N); EL CUAL SE DETALLA EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE INICIATIVA.

SEGUNDO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ASÍ LO DICTAMINARON Y FIRMARON LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA, PRESENTADA COMO PRODUCTO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL OTONIEL SEGOVIA MARTINEZ.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA.

LIC. DANIEL JIMÉNEZ PÉREZ
REGIDOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LIC. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Terminada la lectura del dictamen en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones; no habiendo intervenciones Secretario General someta votación el dictamen presentado. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, Secretario General manifestó: se somete a votación el dictamen presentado los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, manifestó: que se aprobó por **unanimidad.**

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Séptimo. - A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo, que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta en relación a la iniciativa de acuerdo en la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el presupuesto de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa, presentado por el Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez.

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA CON RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA EN LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA, PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL OTONIEL SEGOVIA MERTINEZ.

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta**, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente dictamen con carácter de definitivo, producto del estudio y análisis de la **iniciativa de acuerdo mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del honorable ayuntamiento, el presupuesto de Egresos del sistema para el desarrollo integralde la familia del municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa, misma que fue presentada por el ciudadano presidente municipal Otoniel Segovia Martínez,** de conformidad a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **VEINTE** de **DICIEMBRE** del año dos mil diecinueve, en la **DÉCIMA TERCERA** Sesión Extraordinaria de Cabildo se dio lectura a la **Iniciativa de acuerdoen la cual se somete a la consideración de los integrantes del honorable ayuntamiento, el presupuesto de Egresos del sistema para el desarrollo integralde la familia del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa, presentada por el ciudadano presidente municipal Otoniel Segovia Martínez**,misma que fue turnada a la**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA**, para su estudio, análisis y posterior dictamen, se anexa al presente documento la iniciativa.

II. Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo **113 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, los que suscribimos, convocamos a sesión de trabajo para el estudio y análisis de las citadas iniciativas, concluyéndose en los siguientes puntos de:

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

CONSIDERANDOS

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco es un organismodescentralizado de la administraciónpública del Municipio de Othón P. Blanco, con personalidadjurídica y patrimoniopropio, vinculado con los sistemanacional y estatal para el desarrollo integral de la familia de conformidad a lo establecidoen el artículo 20 fracción I de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; el artículo 14 fracción II del Reglamento de la AdministraciónPública del Municipio de Othón P. Blanco; el artículo 1 del Reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, y el acuerdo de creaciónpublicadoen el PeriódicoOficial del Estado de Quintana Roo de fechatrece de marzo del año mil novecientosnoventa y tres;

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco,tienecomoobjetoprocurar la atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, asícomosucuidado, el desarrollo integral y protección de las familias del Municipio de Othón P. Blanco, asícomogarantizar la igualdad entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas de desarrolloen favor de la población que más lo requiereen especial atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultosmayores y personas con discapacidad;

Que es facultad del director odirectoradel Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco,ejecutar y controlarencoadyuvancia con la coordinaciónadministrativa del sistema DIF municipal; administrar el patrimonio del sistema DIF municipal, y las demás que dentro de la esfera de sus atribuciones le confiera el presidente o Presidenta Municipal, el patronato y/o presidente o presidenta del sistema.

Por lo antes expuesto, fundamentado y motivado la maestra Diana Paulina Sánchez Gómez, enatribución de sus funciones se dio la tarea de planear y proyectar el presupuesto de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, encoordinación con el áreaadministrativa del sistema municipal;

Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, se elaboróbuscandoentodomomento de garantizar el cumplimiento y objetivoesencial para lo que fuecreado el sistema DIF municipal, siempregarantizando la atención a los gruposmásdesprotegidos y vulnerablescomo lo son los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultosmayores y personas con discapacidad;

Con la finalidad de estarenposibilidad de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco,cumpla con la funciónpúblicaencomendada, es que se presenta la propuesta del presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de **$2,436,000.00 (dos millonescuatrocientostreinta y seis mil pesos 00/100 M.N); que se desglosa de la forma siguiente:**

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SUS PRINCIPALES EGRESOS……

DIF OTHÓN P. BLANCO

El **sistema para el DIF en Othón P. Blanco**, cuenta con diversos tipos de Egresos dentro de los que destacan los siguientes:

- **MATERIALES Y SUMINISTROS**
  - Papeleria
  - Combustibles
  - Consumibles de computo, Limpieza, Etc.
- **SERVICIOS GENERALES:**
  - Servicios Básicos
  - Mantenimiento de Vehículos
- **TRANSFERENCIAS**
  - Ayudas Sociales

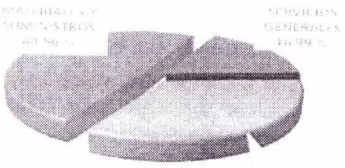

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIF OTHÓN P. BLANCO

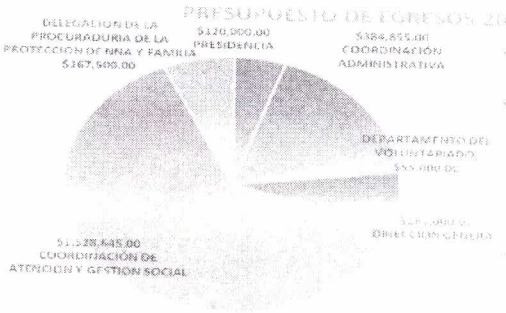

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Los egresos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco,devengaradurante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, para ejercer los gastos y obligaciones a su cargo, propios de los objetivos para los que fuecreadoserán los enlistadosen los conceptos antes mencionadoen la tabla anterior;

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el articulo 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 65, 90 fracción XXIX, 92, fracción I, III, 93, fracciones II,III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y articulo 33, fracción I, III, IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo,articulo 5 fracción V del reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Othón p blanco, Quintana Roo, es que se presenta el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO APRUEBA QUE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SERÁ POR LA CANTIDAD DE $2,436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N); EL CUAL SE DETALLA EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE INICIATIVA.

SEGUNDO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ASÍ LO DICTAMINARON Y FIRMARON LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA, PRESENTADA COMO PRODUCTO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL OTONIEL SEGOVIA MARTINEZ.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA.

LIC. DANIEL JIMÉNEZ PÉREZ
REGIDOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LIC. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Terminada la lectura del dictamen en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. En uso de la voz **la Regidora Martha Bella Reyes Mejía**, manifestó: nada más una observación en cuanto a los Dictámenes que se emitieron, estuve leyendo y no encontré la fecha de las sesiones de trabajo, para mí la observación es que debería de contar con la fecha de las sesiones ya que aunque haya sido que se trabajó en fin de semana de todas maneras es importante plasmar la fecha de los trabajos en los que se realizan, por otra parte contaran con mí voto con la observación también de que el Sistema DIF esta para servir a la sociedad ya que casi todas las veces en que algunos de nosotros como regidores hemos tratado de enviar a las personas que requieren del apoyo algunas veces se les ha negado o ha sido excesivo el trámite que les piden y hay personas que ya no regresan, entonces si vamos a aprobar esta cantidad de dos millones de pesos y demás pero también que tengan en consideración que la gente también si estamos aprobando esta cantidad para su uso para eso debe de ser entonces con esa tesitura nada más sería mí observación en cuanto todos los tres Dictámenes que se emitieron eso sería mí observación gracias. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, manifestó: Ciudadano Secretario tome nota y proceda en el asunto de poner fecha y hora de las sesiones de trabajo de las comisiones; no habiendo más intervenciones Secretario General someta votación el dictamen presentado. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, Secretario General manifestó: Sí claro señor; se somete a votación el dictamen presentado los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, manifestó: que se aprobó por **unanimidad.**

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Octavo. – A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo, que emite la Comisión de Hacienda,

Patrimonio y Cuenta con relación a la iniciativa de acuerdo en la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa; presentado por el Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez.

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA CON RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA EN LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA, PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL OTONIEL SEGOVIA MERTINEZ.

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los integrantes de la**Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta**, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente dictamen con carácter de definitivo, producto del estudio y análisis de la **iniciativa de acuerdo mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el presupuesto de egresos del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa, misma que fue presentada por el ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez,** de conformidad a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **VEINTE** de **DICIEMBRE** del año dos mil diecinueve, en la **DÉCIMA TERCERA** Sesión Extraordinaria de Cabildo se dio lectura a la **Iniciativa de acuerdoen la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el presupuesto de Egresos delMunicipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propia iniciativa,presentada por el ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**,misma que fue turnada a la**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA**, para su estudio, análisis y posterior dictamen, se anexa al presente documento la iniciativa.

II. Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo **113 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, los que suscribimos, convocamos a sesión de trabajo para el estudio y análisis de las citadas iniciativas, concluyéndose en los siguientes puntos de:

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

CONSIDERANDOS

Que el Municipio es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que señala el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que de acuerdo con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas de los Estados establezcan a su favor;

Que en tenor y conforme lo dispone el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Hacienda Municipal será y se conformara de acuerdo a las siguientes bases: I.- Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley; II.- La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de cada Municipio; III.- En todo caso los Municipios percibirán: a).- Las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca la Legislatura del Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b).- Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la Legislatura del Estado; c).- Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo; y, d).- Los que adquieran por subsidios, legados, donaciones o cualquier causa lícita. IV.- Las leyes no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución algún respecto de dichas contribuciones; V.- Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a los dispuesto en la Ley Reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio; VI.- La Deuda Pública Municipal se sujetará a lo que disponga la Ley e invariablemente requerirá de la aprobación de la Legislatura del Estado; VII.- La Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones aplicables;

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

Que corresponde al Ayuntamiento la aprobación, ejercicio y vigilancia del Presupuesto de Egresos, el cual será aprobado por mayoría simple con base en sus ingresos disponibles. El Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) El monto de las partidas globales cuya suma será igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos; y c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 230 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado, será el propio Ayuntamiento quien ejerza en forma directa los recursos que integran la Hacienda Municipal o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley así como la inspección por conducto de la Presidencia, la Sindicatura y la Comisión de Hacienda. Que la Administración Pública busca implementar acciones para asegurar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, para lo cual se deberán implementar acciones de control mediante el sistema de armonización contable, para cumplir con los estándares de contabilidad gubernamental establecidos por el Gobierno Federal;

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público se somete a la consideración de sus integrantes el presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y demás legislación aplicable, de conformidad a lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 65, 90 fracción XXIX, 92, fracción I, III, 93, fracciones II,III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y artículo 33, fracción I, III, IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo,es que se presenta el siguiente:

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA:

Durante la sesión de trabajo de la Comisión, se dio lectura a la iniciativa en cuestión para conocimiento de los presentes, posterior a ello, se procedió al análisis, concluyendo los siguientes puntos:

El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el Ejercicio Fiscal 2020 importa la cantidad de $922,947,510.00 (Son: Novecientos Veintidós Millones, Novecientos Cuarenta y Siete Mil, Quinientos Diez Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en el artículo 1° en la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal de 2020:

a) Incremento salarial
b) Reducción de gasto corriente con base al presupuesto basado en resultados.
c) Se distribuyó el gasto de acuerdo con la estructura orgánica autorizada al 18 de septiembre del 2018.
d) Se distribuyó el presupuesto en área prioritarias, de alto impacto para beneficio de la ciudadania.
e) Los recursos obtenidos a través del derecho de saneamiento ambiental, se canalizarán al programa de residuos sólidos del municipio de Othón P. Blanco.

Municipio de Othón P. Blanco
Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020
Clasificación Por Tipo de Gasto

	Categoria	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	$658,107,476.94
2	Gasto de Capital	$192,855,444.21
3	Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos	$71,984,588.85
4	Pensiones y Jubilaciones	
5	Participaciones	No aplica para municipios
	Total presupuesto de egresos	**$922,947,510.00**

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

	CONCEPTO	TOTAL
	GRAN TOTAL:	$922,947,510.00
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$454,823,142.51**
1100	Remuner. Personal carácter perman	$120,201,275.12
1200	Remuner. Personal carácter transitorio	$5,552,163.23
1300	Remuner. Adicionales y especiales	$133,897,551.70
1400	Seguridad social	$34,711,197.71
1500	Otras prestac. sociales y económicas	$57,449,926.31
1600	Previsiones	$0.00
1700	Pagos estimulos a servidores pub.	$103,011,028.45
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$59,456,025.00**
2100	Mat. Admon emisión de doc y articofna	$8,112,561.00
2200	Alimentos y utensilios	$2,115,767.00
2300	Mat. Primas y mat.d/producc.ycomerc	$101,000.00
2400	Mat. Y art. Contrucc. Y de reparac.	$10,255,233.00
2500	Prod. Quim. Y farmacéuticos y de lab.	$338,752.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$30,804,441.00
2700	Vest. Bcos prendas prot y art depor	$2,577,667.00
2800	Materiales y suministros p/seguridad	$0.00
2900	Herram., refacciones y acc. Menores	$5,150,604.00
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$124,120,194.43**
3100	Servicios básicos	$67,075,359.43
3200	Servicios de arrendamiento	$20,403,863.00
3300	Servs. Prof., cientif, tec y otros serv	$9,766,430.00
3400	Servs. Financ., bancarios y comerc	$3,213,699.00
3500	Servs. Inst. Reparac. Mantto y conserv	$1,980,261.00
3600	Servs. Comunicación social y public	$1,265,464.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	$2,931,424.00
3800	Servicios oficiales	$10,886,518.00
3900	Otros servicios generales	$6,597,176.00
4000	**TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS**	**$19,708,115.00**
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector p	$3,990,696.00
4400	Ayudas sociales	$15,717,419.00
4500	Pensiones y jubilaciones	$0.00
4700	Transferencias a la seguridad social	$0.00
4800	Donativos	$0.00
4900	Transferencias al exterior	$0.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANTIGLES**	**$9,769,853.21**
5100	Mobiliario y equipo de administración	$2,551,054.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$171,666.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$201,300.00
5400	Vehiculos y equipo de transporte	$3,485,972.21
5500	Equipo de defensa y seguridad	$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$2,269,316.00
5700	Activos biológicos	$0.00
5800	Bienes Inmuebles	$0.00
5900	Activos intangibles	$1,090,545.00
6000	**INVERSION PÚBLICA**	**$183,085,591.00**
6100	Obra pública en bienes de dominio público	$183,085,591.00

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

6200	Obra pública en bienes propios	$0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	$0.00
9000	**DEUDA PUBLICA**	**$71,984,588.85**
9100	Amortización de la deuda pública	$21,838,414.85
9200	Intereses de la deuda pública	$44,400,000.00
9300	Comisiones de la deuda pública	$0.00
9400	Gastos de la deuda pública	$0.00
9500	Costo por coberturas	$0.00
9600	Apoyos financieros	$0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$5,746,174.00

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLAVE	DIRECCIÓN	IMPORTE
	GRAN TOTAL	**$922,947,510.00**
0100	H. CABILDO	$19,613,935.29
0200	PRESIDENCIA	$5,229,869.36
0201	SECRETARÍA PARTICULAR	$6,606,938.77
0204	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$3,446,616.91
0205	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	$1,135,142.65
0300	SECRETARÍA GENERAL	$19,612,078.31
0301	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR	$823,135.85
0302	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	$0.00
0303	DIRECCIÓN DE OFICIALÍAS Y REGISTRO CIVIL	$5,585,390.15
0304	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	$8,367,717.82
0305	DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO	$1,202,963.86
0306	COORDINACIÓN DE ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	$7,937,635.57
0307	ALCALDÍA DE NICOLAS BRAVO	$4,043,748.89
0308	ALCALDÍA DE CERRO DE LAS FLORES	$832,329.03
0309	ALCALDÍA DE DOS AGUADAS	$856,883.41
0310	ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ	$2,011,273.69
0311	ALCALDÍA DE CALDERITAS	$1,941,752.89
0312	ALCALDÍA DE MAHAHUAL	$1,071,399.92
0313	DEPARTAMENTO DE PANTEONES Y FUNERARIA	$4,996,599.82
0314	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	$1,206,472.86
0315	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PROSPERA	$1,990,667.77
0316	DIRECCIÓN DE BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	$10,517,660.65
0317	COORDINACIÓN DE RASTROS	$1,900,520.05
0318	COORDINACIÓN DE MERCADOS	$2,499,799.16
0319	MERCADO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	$1,369,532.35
0320	MERCADO LÁZARO CÁRDENAS	$1,484,604.95
0321	MERCADO ANDRÉS QUINTANA ROO	$1,054,613.05
0322	MERCADO 5 DE ABRIL	$737,855.96
0400	TESORERÍA MUNICIPAL	$5,921,014.99
0401	DIRECCIÓN DE INGRESOS	$23,528,106.23
0402	DIRECCIÓN DE EGRESOS	$84,776,540.37
0403	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA	$4,529,583.06
0404	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DE HORARIOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	$8,785,637.65

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

0405	DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	$2,360,785.10
0406	DIRECCIÓN DE CATASTRO	$4,101,595.42
0500	OFICIALÍA MAYOR	$16,183,715.26
0501	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	$39,498,341.49
0502	DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	$1,919,752.40
0503	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	$29,237,094.99
0504	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	$6,434,335.21
0505	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	$3,912,957.99
0600	CONTRALORÍA MUNICIPAL	$5,408,405.93
0700	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	$2,716,745.46
0703	ZOOLÓGICO PAYO OBISPO	$11,427,514.32
0800	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	$2,565,084.05
0801	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	$5,275,245.54
0802	DIRECCIÓN DE CULTURA Y LAS ARTES	$3,541,884.96
0803	DIRECCIÓN DE SALUD	$6,227,008.65
0804	DIRECCIÓN DE PARQUES HÁBITAT	$7,736,198.72
0900	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	$4,020,169.31
1000	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	$4,869,587.29
1100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	$4,348,330.85
1101	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	$1,009,472.86
1102	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	$8,201,421.38
1200	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	$190,141,997.47
1201	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS	$2,141,031.07
1202	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	$2,370,581.89
1203	DIRECCIÓN TÉCNICA	$495,184.33
	(COORDINACION DE BACHEO)	
1300	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$17,716,739.37
1302	COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA	$43,278,804.19
1303	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	$75,353,595.45
1304	DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO	$60,399,634.62
1400	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	$10,824,737.22
1401	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	$42,199,969.93
1402	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA	$394,460.00
1500	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	$4,505,694.31
1600	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	$5,964,091.36
	(COORDINACION DE INFORMACION DESARROYO Y TELECOMUNICACIONES)	
1700	SISTEMA DIF MUNICIPAL	$14,349,904.92
1800	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	$3,105,163.44
1900	INSTITUTO MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL (IMES)	$2,206,584.60
1901	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	$1,510,537.78
1902	COORDINACIÓN GENERAL DEL SARE	$1,496,012.36
2000	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y EL DEPORTE	$9,773,859.96
2100	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	$1,315,764.03
2200	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	$4,117,375.05
2300	SECRETARÍA TÉCNICA	$999,012.30
2400	UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	$1,173,105.37
2500	COMITÉ DEL CARNAVAL	$7,000,000.00
2600	COMITÉ DE LA FERIA	$3,500,000.00

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2020, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales conducentes.

ASÍ LO DICTAMINARON Y FIRMARON LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA.

LIC. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN

LIC. DANIEL JIMÉNEZ PÉREZ
REGIDOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C. YENSUNNI IDALIA MARTINEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Terminada la lectura del dictamen en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. En uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella,** manifestó: buenos días, primeramente, preguntar, dentro de los documentos que nos envían, se nos envía un dictamen el cual dentro de sus puntos resolutivos establece que se aprueba el presupuesto de egresos del Municipio de Othón P. Blanco, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo, ¿Qué documento es el que se adjunta al dictamen y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase?, porque de ser la iniciativa, la iniciativa no coincide con las cifras que se manejan aquí en el dictamen que son modificaciones prácticamente a como se van a llevar, porque finalmente aquí hay un clasificador por objeto de gasto que no es el mismo que es el que se maneja y de ser el mismo porque tendría que haber un dictamen porque ya sería prácticamente la aprobación del presupuesto tal cual esta, entonces la pregunta es ¿estamos aprobando el presupuesto, la iniciativa del Presidente o estamos aprobando el dictamen tal y como tiene modificaciones completamente diferentes?, cuando el dictamen dice que lo que se aprueba es el presupuesto entonces no sé si vieran explicarnos que es lo que estamos aprobando, el presupuesto o el dictamen y de ser el dictamen solo se estaría aprobando cada uno de los rubros que tienen por clasificador de objeto de gasto y todo el contenido de la iniciativa que presento el Presidente quedaría al aire porque no podría publicarse y lo que se publicaría sería el dictamen. Entonces la pregunta es, ¿Qué estamos aprobando el presupuesto tal cual esta o el dictamen tal cual esta? Porque no podría aprobarse una cosa y una parte de la otra; no sé si alguien pudiera aclararnos esa parte. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, Secretario General manifestó: hola muy buenos días, en lo que compete a la Secretaría General y el informe que me gustaría darle Regidora, la iniciativa fue presentada por el Presidente Municipal sufrió algunas modificaciones, la comisión de Hacienda emitió un dictamen que en efecto es diferente a la iniciativa y lo que se pretende aprobar en su caso es justamente ese dictamen con las modificaciones respectivas hay un documento que esta anexo y como ya lo había señalado Tesorería y Contraloría está en el poder de la Tesorería ahora mismo y ese documento es el que se analizó justamente en la comisión de Hacienda. En uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella,** manifestó: en relación a eso que refiere usted, ¿Cuál es el documento? Porque ese documento no lo tenemos, al menos

en lo particular una servidora no tiene ese documento y la pregunta es esa porque no es cualquier cosa lo que se está aprobando. Se está aprobando el presupuesto de egresos del ejercicio dos mil veinte nuevamente sin tener documentación anexa al mismo, uno; dos, de ser como ustedes lo están manifestando el presupuesto que promovió el Presidente viene con articulados donde consta cada uno de los artículos en los que se establece inclusive un tema de que se entenderá por adecuaciones presupuestales, definiciones, viene el gasto no etiquetado, el gasto etiquetado finalmente lo que se está aprobando aquí es como un condensado entonces si esto son modificaciones, ¿Qué modifican de la Ley? O sea del presupuesto, aquí no hay un cuadro parecido a este que modifique algún contenido del presupuesto inserto obvio claramente no existe en ninguna parte que se relacione con este presupuesto final; no sé si alguien pudiera explicárnoslo porque esto nadie lo ha explicado y esto fue una determinación a un dictamen que se emitió sin considerar esa parte, eso sin considerar que el propio dictamen que nos dan, no contienen de ninguna manera o no dice en ningún momento que se sometió a modificaciones por que inclusive dice durante la sesión de trabajo de la comisión se dio lectura de la iniciativa en cuestión para el conocimiento de los presentes posterior a ello se procedió al análisis concluyendo los siguientes puntos: el gasto neto total previsto es el que ya se tiene de novecientos veintidós, novecientos cuarenta y siete, quinientos diez que ese no podría ser más porque es lo establecido en la ley de ingresos y corresponde al total de ingresos aprobados y de ahí no te dice nada más dos puntos dice a) el incremento salarial, b)reducción de gasto corriente, c)se distribuía el gasto de acuerdo a la estructura orgánica, d) se distribuía el presupuesto en áreas prioritarias, e) los recursos obtenidos. Ni siquiera te dice cuales son las modificaciones que se llevaron a cabo ni como se llevaron a cabo inclusive habla ya de lo que es el presupuesto de egresos con base a la clasificación de gasto, que este si es en un primer cuadro que esta igualito al que se encuentra en el artículo ocho del presupuesto establecido por el Presidente pero en la parte del presupuesto por clasificación de gasto este presenta este es el total pero en ningún momento hay dentro de la iniciativa del Presidente uno igual que pudiera estarse modificando que sería este final que se presenta en el dictamen, entonces vuelvo a la pregunta ¿Qué estamos aprobando?. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, **Secretario General** manifestó: las modificaciones fueron tácitas Regidora, en efecto toda la iniciativa del Presidente se ha modificado desde la comisión como es facultad de esta misma

y además el documento que me imagino está solicitando el vínculo entre la iniciativa y el documento final lo tiene bajo resguardo la Tesorería como lo hemos platicado en las mesas de trabajo y además se platicó en la sesión de la comisión ese documento pudo haber sido obtenido mediante un USB en forma personalísima como lo ha recomendado la Contraloría por el tema de algunos números ahí si no tengo mucho de conocimiento pero si es una recomendación de la Contraloría entonces a pregunta expresa no lo señala en la iniciativa pero es de forma tácita todas las modificación y lo que se apruebe en este momento es el dictamen en sí. En uso de la voz **la Síndico Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández**. manifestó: si, que tal buenos días, muchas gracias señor Presidente, ese documento compañera si se conoce, el día de la comisión, del trabajo de la mesa lo estuvimos trabajando, ese día que usted no se presentó; ese día se presentó aquí el documento, se estudio, estuvieron presentes algunos compañeros, se estuvieron analizando punto por punto, mas donde el presupuesto, pues visiblemente a lo mejor excedía, se estuvieron explicando, pero si; si se presento por recomendación de la contraloría no se disperso, por correo electrónico y ese día se hizo la especificación que quien quisiera tener el control, que quisiera tener conocimiento de ese archivo por medio de usb se les entregaría personal; personalmente, entonces si ese día se trabajo, de hecho la comisión dictamino con base a ese documento hizo de las modificaciones, que se hicieron en ese documento no pero si hay algunos compañeros que estuvieron presentes que si se estuvo trabajando con el documento que la contraloría, que en todo momento la tesorería tubo su control, se proyecto y bueno por las recomendaciones que ya la contraloría misma hizo fue que no se compartió no fue por la intención de la comisión como tal. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, Secretario General manifestó: muchas gracias, mi querido Presidente Municipal, que los documentos justo ahora los trae impresos la Licenciada Nidia y si ustedes así lo desean de forma personal se les puede entregar una copia, únicamente a los regidores como se habían quedado en comisión no sé si le parezca Ciudadano Presidente. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, manifestó: proceda en consecuencia ciudadano secretario. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo.** manifestó: muchas gracias, buenos días a todos y a todas, Lesh no existe eso de aprobación tácita o sea eres abogado y eso no existe, para eso existe el trabajo en comisiones y en el Dictamen se va desglosando cada una de las modificaciones que se realizan a la iniciativa

original del Presidente Municipal porque en ese sentido así tal cual como se encuentra el Dictamen pues mejor no lo hubieran turnado a comisiones lo hubieran sometido a votación al interior de esta sesión y evitarse pues bueno toda la pantomima de las supuestas modificaciones que se le harían al presupuesto con este argumento importante de ser un presupuesto basado en resultados, pero sí la comisión trabajo en una sesión y en esa misma sesión Dictaminó, el Dictamen necesaria y obligatoriamente para mejor proveer, para transparencia y rendición de cuentas no solo de los integrantes del Cabildo, si no de la ciudadanía en general que cualquier persona pudiera tener contacto o acceso a este Dictamen de lo que hoy se aprueba, pudiera comprender cuales fueron las modificaciones que se realizaron a todo el cuerpo de la iniciativa del Presidente Municipal; en este Dictamen cuando refiere en el apartado de análisis de la iniciativa y todo lo que va desglosando en relación al incremento salarial, la reducción de gasto corriente con base al presupuesto basado en resultados, que se distribuyó el gasto de acuerdo con la estructura orgánica autoriza al dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, que se distribuyó el presupuesto en áreas prioritarias de alto impacto para beneficio de la ciudadanía, que los recursos obtenidos a través del derecho de saneamiento ambiental se canalizaran al programa de residuos sólidos del Municipio de Othón P. Blanco, pues todo esto ya lo ha observado el Presidente en su iniciativa, entonces en un Dictamen correcto que se debería someter a votación en esta sesión tendrían que irse desglosando todas y cada una de las observaciones y modificaciones que sufrió la iniciativa de origen del Presidente Municipal y si no sufrió ninguna modificación pues también valdría la pena que los integrantes de la comisión que Dictaminaron lo aclararan y me gustaría también hacer, no me compete pero como tampoco estuve en esa sesión me doy también por aludida que no me parece correcto Síndico que menciones que no se presentó como si la compañera formara parte de la Comisión de Hacienda y no es integrante de la Comisión de Hacienda, así como tú no te presentas en un montón de sesiones de Comisiones de diversa índole y de diversa naturaleza pero no es el caso hacer esa observación y bueno previamente se estuvieron realizando trabajos en la Tesorería Municipal de un grupo de Regidores que te pedimos a ti en tu carácter de Síndico Municipal, que queríamos conocer el presupuesto del Presidente Municipal en todos y cada uno de sus términos y se estuvieron trabajando, se dieron ideas, se hicieron aportaciones asumiste compromisos de llevarlos todas estas inquietudes y aportaciones al interior y al seno de la

Comisión que tú presides y el asunto es que para quienes recurrimos a ti en tú carácter de Presidenta de la Comisión no encontramos en el Dictamen todas aquellas modificaciones que pudieron haber sufrido en cuerpo del documento original del Presidente, entonces valdría la pena que tú, porque seguramente tú las conoces y tienes la idea detallada de todas las modificaciones pudieras exponerlas con todos tus compañeros de aquí de la sesión porque valdría la pena decir que en los términos en que está elaborado el Dictamen no es un documento correcto, es decir se estaría votando un documento que no cumple con los requisitos básicos de poder escudriñar el trabajo que realizaron en la Comisión con todas las modificaciones que se pudieran haber realizado y ya como colofón no encuentro tampoco en el Dictamen del presupuesto de egresos estos nuevos ingresos que se van a generar por el derecho de saneamiento ambiental cuando que solo hacen referencia al programa de residuos sólidos del Municipio de Othón P. Blanco y a mí me gustaría que me explicaran ¿Cuál es ese programa de residuos sólidos del Municipio de Othón P. Blanco? Porque ese programa no existe y si están pensando que se va a elaborar tal cual debería también estar contenido en el Dictamen de este documento. En uso de la voz **la Síndico Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández**. manifestó: si compañera, este mire yo solo hice alusión a otros comentarios que usted ha hecho con otros compañeros cuando tampoco se presentan a las Comisiones y usted de la misma forma en que yo ahorita le comente a la compañera, usted en esa misma forma ha comentado en esta sala, aludiendo a otros compañeros cuando no se presentan a los trabajos de las comisiones, es importante compañera decirle que día llegaron varios compañeros y esta explicación que está usted pidiendo ya fue dada, entonces esta de más ahorita la empiece a explicar para los compañeros que no acudieron y si es cierto hay sesiones a las que yo no acudo, a las que usted no acude y así sucesivamente porque no somos integrantes de esas Comisiones pero creo que si había especial interés en este tema como a todos cuando nos interesa un tema acudimos, preguntamos y es un trabajo que ciertamente, estuvimos trabajando, usted vio el documento; la compañera vio el documento en todo momento en que se estuvo trabajando, le repito no fue por la consideración de la Comisión que no saliera el documento, si fue por una recomendación de la contraloría que no salió el documento, no fue que nosotros no hayamos querido como tal, entonces si, si se hicieron; si se plasmaron las modificaciones, fueron muy pocas algunas de las que se observaron en el impacto total, pues no sufrió

modificaciones el capítulo mil, sino a los números que traían originalmente proyectado al 5%, todavía van a sufrir algunas modificaciones, porque se tiene que proyectar un quince porciento más si se ve algunos números, mas altos pero ya se habían explicado a varios compañeros en su momento de que este impacto que se iba a ver no era por un tema de gasto corriente, no era por tema de capitulo dos o tres mil; mas bien era por un tema por el capitulo mil que esta sufriendo modificaciones, esto por lo que a nivel nacional se esta dando lo que es el incremento salarial, entonces por supuesto que se esta impactando si se da otros números sin embargo si algunos cambios; si se hicieron, creo que ahora se los están presentando, repito no fue por intención de la comisión de hacienda que no se presentara ese trabajo y si; si hay, nosotros al dictaminar revisamos los numero que al final el techo presupuestal de lo que nosotros hubiéramos promovido los cambios pues ya estuvieran aquí como tal, es cuanto. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo.** manifestó: gracias Presidente, bueno es bastante evidente la evasiva a dar respuestas aun cuando cualquiera de los Regidores integrantes de este Cabildo no se presentara a esa sesión a la cual no necesariamente tienen la obligación debido a que se realizaron trabajos de manera previa, está sometiéndose a discusión este Dictamen, es decir no estamos impedidos de ninguna manera a hacer las pregunta que consideremos pertinentes a los integrantes de dicha Comisión en relación al Dictamen que realizaron al presupuesto de egresos y ustedes deberían de estar en condiciones de poder dar respuesta a estos cuestionamientos o a estas preguntas toda vez que son quienes realizaron el Dictamen y está firmado por ustedes, entonces entiendo la evasiva me queda claro que han llegado a acuerdos para aprobar fast track este presupuesto de egresos, sus motivaciones tendrán y bueno de echo ayer hubo una previa a la sesión a la cual no llegamos la mayoría usted tampoco llego ni los integrantes de esta comisión bueno Adrián sí y se acordó que hoy a las nueve de la mañana en lugar de la sesión iniciaría la previa, el Presidente es muy puntual eso nos fue informado que a las nueve de la mañana se realizaría este previa que no se realizó el día de ayer y que una vez que terminara la previa se realizaría la sesión sin embargo bueno es bastante evidente que ahí esta intención pues de aprobar fast track este presupuesto de egresos y pues bueno ya estará a la consideración de cada quien a mí me gustaría que nos pudieran dar respuesta en relación a cuáles son las modificaciones trascendentales que sufrió este presupuesto basado en resultados no solamente para que tuviéramos conocimiento quienes no estuvimos en la

sesión donde se Dictamino esta iniciativa si no todos los integrantes del Cabildo e incluso la gente que nos está viendo a través de las redes sociales o los medios de comunicación para saber en que consistieron las modificaciones a la Iniciativa de presupuesto de egresos que presentó el Presidente Municipal y si no tiene modificaciones también que se aclare en esta sesión que la Iniciativa del Presidente fue aprobada en todos sus términos y listo se someta a votación en esta sesión. En uso de la voz **el Regidor Adrián Sánchez Domínguez,** manifestó: gracias buen día. Nada más aclarar que oficialmente y debidamente notificados fuimos para que la previa se llevara a cabo ayer a las nueve de la mañana solo tres Regidores llegamos a la cita, entre ellos un Servidor y en ningún momento hubo un acuerdo para que a las nueve de la mañana se realizara el día de hoy se realizara la previa, se comentó que si estaban interesados antes de la sesión incluso ya estaba acomodado la sala de cabildo para que si había interés para algún tema alguna duda que les surgiera lo pudiéramos realizar antes de la sesión y por lo que veo igual a temprana hora solo llegamos dos, tres Regidores, el Presidente Municipal y lo que me extraña compañeras es de que ahorita surjan muchas dudas tengan mucho interés por conocer del tema, cuando lo estuvimos trabajando toda la semana pasada a altas horas de la noche estuvimos trabajando este tema ustedes saben cuales son las modificaciones al presupuesto de un pleno conocimiento sobre todo ustedes por que demostraron bastante interés y si ahorita están surgiendo muchas dudas sobre el tema del presupuesto pues bien se hubiera tratado ayer en la previa nos hubiéramos tomado todo el día para dar esas explicaciones o hubiéramos hoy llegado temprano antes de la sesión para que pudiéramos también aclarar esas dudas ahorita creo ya en plena sesión así como ustedes tienen derecho de hacer preguntas y cuestionamientos también todos los que estamos aquí presentes también tenemos el derecho de reservarlos y también darle celeridad a esta sesión y poderle dar continuidad al final todo lo que se vaya a acordar hoy, va hacer tema público que los dictámenes ustedes ya lo tienen en sus manos también independientemente de lo que podamos hacer ustedes también pueden difundir la información que se va aprobar espero así y considero que así los compañeros de que se va a aprobar y al comentario de que ya hay para que fast track al menos de mi parte compañera no lo hay a mí me motiva que salga este presupuesto y que ya podamos continuar con los trabajos de este Ayuntamiento. Es cuánto. En uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella,** manifestó: fíjate compañero que no me sorprende

tus manifestaciones y no pudieras hablar por mí, en relación a que si el documento lo conozco, creo que para todos fue evidente que ahorita nos pasaron este documento y que realmente pues como dicen por recomendación de la Contraloría yo si les pediría ahí que fueran mas claros en esa parte porque donde esta la recomendación de la Contraloría, se los hizo por escrito o algo así porque finalmente quienes están obligados a sesionar en la Comisión de Hacienda pues, es la Comisión de Hacienda, con independencia de que con quien estuvimos o no interesados en conocer adicionalmente datos de esta información, no conocemos los detalles finales de lo que determino o no en este documento que se nos esta turnando el día de hoy que hay grabación de que en este momento se empezó a entregar y que en particular sería muy preocupante que los integrantes de este Cabildo sin conocer el documento que se nos acaba de entregar iremos aprobar algo como esto, lo digo con toda sinceridad y con todo, ahora sí que es mi derecho de decirlo porque finalmente es un documento que se acaba de turnar y sería como poner toda la confianza en la Comisión de Hacienda y decir si aquí esta el documento, fíjense que la Contraloría nos dijo que no lo podíamos turnar, pero bueno este es el anexo que ustedes van aprobar señores es un documento de veintisiete hojas que cualquier numerito puede tener una diferencia completamente diferente al dictamen que ustedes están dando e independientemente de lo que sea a ojo de buen cubero y le digo así porque finalmente el documento como dije se nos acaba de turnar. Estas diferencias que tiene el dictamen no va hacer el documento, entonces voy a repetir el dictamen no está aprobado a modificaciones del presupuesto de egresos y no ha habido nadie que pudiera alegar algo al respeto, no hay y lo digo con toda claridad una precisión igual a la que se tiene como esta en el dictamen a la que se tiene en este nuevo documento que se nos presenta, debo aclararlo pero bueno finalmente yo soy y no me causa sorpresa eso si; que esto lo van aprobar la mayoría de ustedes porque en este caso una Servidora no podría hacer una aprobación como esta dado que a ojo de buen cubero y tal como lo paso aquí por su clasificador por efecto de gasto y lo que contiene el dictamen que nos fue turnado el día veinticuatro a las once de la noche. Lo que contiene este dictamen tiene una reducción de gasto corriente se supone que hay un incremento salarial que también ya se nos explico que no es todo que todavía va a sufrir modificaciones o sea que dentro del año vamos a tener una modificación de presupuesto nuevamente que ustedes también van aprobar y se habla también de un derecho de saneamiento que se va a dirigir en programa

del manejo de residuos sólidos que hasta el día de hoy no existe, entonces como el presupuesto pudiera estar dirigiendo un derecho de aprobado hacia un programa que no existe, a un plan de manejo integral que es un proyecto que proporciono la UQROO que no esta aprobado por el Ayuntamiento, entonces yo no sé como es que van a dirigir ese derecho hacia ello, pero bueno eso ya es algo. Hay una reducción en rubros importantes de lo que me acuerdo, que maneja aquí el dictamen. Que supuestamente esta incluido en este presupuesto hay una reducción en el departamento de transporte y vialidad que tampoco se considera el estudio de factibilidad de trasporte o sea cosas importantes no están consideradas en este presupuesto, hay una reducción en este caso una falta de consideración a la Alcaldía de Mahahual, hay una reducción en la Dirección de General de Desarrollo Social, en la Dirección de Educación, en la Dirección de Desarrollo Turístico. En la Coordinación de Bacheo, en el Instituto Municipal de Economía Social, en los comités ambos tanto del Carnaval como el de la Feria, hay un incremento considerable en áreas como la Secretaría General, que ya se dijo que se estaban pasando algunos rubros que fue algo que ya mas o menos explico, sin embargo hay algunas dudas en algunos otros rubros, hay un incremento en la Dirección de Gobierno y Régimen Interior, hay también incrementos importantes, hay unas divisiones en cuanto a estos, lejos de ser una reducción de la Administración del Municipio se están dividiendo a áreas como por ejemplo el tema de la Coordinación de Rastros y la Coordinación de Mercados en este caso se dividen y se incrementa porque finalmente no es el mismo presupuesto que se divide se da una cantidad de un millón novecientos a Rastros y una cantidad de dos millones casi quinientos mil pesos a la Coordinación de Mercados o sea ya hay un incremento en esas dos partidas, hay también un incremento a la Dirección de Recursos Humanos, un incremento a la Dirección de Servicios Generales, áreas que no ejercían recursos ahora van a ejercerlos como es la Dirección de Patrimonio Municipal que va a ejercer tres millones novecientos y cuatro millones la Dirección de Medio Ambiente y Ecología tiene también un incremento considerable, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección Administrativa de Obras Públicas, la Coordinación de Imagen Urbana la Coordinación de Alumbrado Público que tampoco se ha explicado totalidad a que se refieren con todo ese incremento, la Coordinación de Alumbrado Público y eficiencia energética, y de la Secretaría Técnica que en este caso pues tampoco tenía presupuesto en el dos mil diecinueve pero que ahora ya tiene un millón de pesos, por esas razones y porque finalmente

esto es un documento que no pudiera darse aprobar con la rapidez con la que se pretende no es un documento que pueda analizarse nada mas porque la Comisión de Hacienda que determino que estas son las modificaciones en este caso una Servidora no estaría de acuerdo con aprobar este documento exhorto a los compañeros a que si ustedes están seguros de lo que están aprobando pues lo hagan porque finalmente si lo van hacer, yo estoy segura de que por mayoría se va a aprobar este asunto, pero pues hora si que es responsabilidad de cada uno, de los que aplaudan, porque este documento pues fue turnado el día de hoy; el día de hoy lo ponen en sus manos y la responsabilidad de aprobarlo esta en cada uno de ustedes pero hasta el día de hoy y hay video del tema fue turnado a todos ustedes y las modificaciones que tienen pues ustedes ni les constan, es cuanto. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo.** manifestó: gracias, nada más para dejar constancia en términos de esta manifestación este documento del cual hablan de que hubo una sugerencia o recomendación por parte de la Contraloría de ninguna manera puede ser un documento privado, no cumple con los requisitos de Ley para estar bajo reserva, esto es un documento público al cual debemos de tener acceso todos los integrantes del Cabildo y cualquier persona que quiera saber en términos de transparencia y rendición de cuentas a donde van destinados los recursos públicos de este Municipio, este no puede ser un documento privado, yo quisiera preguntarles a mis compañeros integrantes de este Cabildo si pudieran ser tan amables de decirme ¿quienes conocen las modificaciones que se realizaron a la Iniciativa de origen del Presidente Municipal, ¿cuáles son las modificaciones, los montos y porque?, ¿alguien me puede decir? No lo saben, no lo saben porque efectivamente estuvimos haciendo trabajos donde hicimos observaciones, hicimos peticiones y lo mínimo que podíamos esperar es que obrara en el Dictamen y yo suscribo las manifestaciones de la compañera Cinthya en relación al compañero Adrián, Adrián de ninguna manera pudiera yo aprobar un Dictamen que ustedes firmaron porque no sé si te enteraste supongo que sí pero el Secretario General el veinticuatro de diciembre me pidió muy temprano por cierto que yo le echara un ojo a sus Dictámenes, es decir que les revisara su trabajo para saber si se encontraba bien y le dije bueno pues es un día festivo déjame ver que alcanzo a hacer y lo único que alcance a hacer rápidamente es revisar un documento del presupuesto del DIF y estaba plagado de errores y lo sabe el compañero, lo sabe la compañera, lo sabe Santos, lo sabe la compañera porque también se lo compartí, plagado de errores no había un solo

renglón que se salvara de los errores que obraban en un Dictamen y que yo estoy segura que tú firmaste sin leerlo, porque si tú lo hubieras leído tú te hubieras dado cuenta inmediatamente como hombre instruido y abogado que eres que estaba lleno de errores el Dictamen y aun así lo firmaron entonces como puedo yo confiar sabiendo lo que se y viendo lo que vi que esto está perfectamente elaborado si en el Dictamen no se desglosan las modificaciones ni se sustentan, ni se argumentan, yo quisiera poder leer un Dictamen donde yo encuentre mínimo las observaciones que hice en las reuniones previas que efectivamente estuvimos hasta altas horas de la noche y fueron muchas horas trabajando quisiera verlas en el Dictamen y no las encuentro y para encontrarlas tendría que recurrir a los compañeros que nos ayudaron de la Tesorería para ir haciendo todas las anotaciones que serían observadas al interior de la comisión pero yo no tengo conocimiento de estas porque no están desglosadas y no las veo y que además pedimos también que en el Dictamen se agregara el gasto etiquetado que necesitábamos hacer con rubros específicos para el tema de imagen urbana de comprar las podadoras, las desgrosadoras, el tractorcito para los camellones y todos esos insumos que en su momento a través de la comisión de obras públicas que preside el compañero Wilander y a la cual estuvimos asistiendo se estuvieron solicitando y que son sumamente importantes Presidente, pero si van en el montón no lo vamos a ver, eso no se va a hacer porque al momento de ejercer el gasto si no está etiquetado de esa manera de cuáles son las prioridades de este Municipio pues simple y sencillamente las cosas van a continuar tal cual son y yo entiendo que usted presento una Iniciativa pero todas las Iniciativas se pueden mejorar con el trabajo de todos los Regidores y deberían de obrar y constar en el Dictamen que hoy se está sometiendo a votación y nuevamente volver a hacer referencia a este programa de residuos a donde irán destinados los recursos por concepto de derechos en saneamiento ambiental ¿a qué programa se refieren? Porque en el Dictamen ni siquiera en los puntos de acuerdo hace referencia a que en un término no mayor a tantos días la Dirección tal, con las Comisiones tales deberán elaborar el programa de manejo y gestión de los residuos sólidos para el Municipio de Othón P. Blanco y que incluso deberá cumplir con el requisito de la aprobación de este Cabildo para que toda la gente que de alguna manera sufrirá el cobro de este derecho pues sepa que sus recursos van a ser aplicados con transparencia porque efectivamente existe un plan que elaboró la UQROO pero no es un plan que esté terminado porque no ha agotado la aprobación de este Cabildo y bueno finalmente

en los puntos de acuerdo del propio Dictamen no hace referencia a que hay un anexo, o sea el Dictamen no dice que este documento va adjunto al presupuesto de egresos, entonces es un Dictamen que no está concluido, que yo convocaría a mis compañeros de este Cabildo a que no se aprobara este Dictamen, que se bajara nuevamente a Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta para que entonces se puedan aclarar todas las dudas en términos de cuáles son las modificaciones trascendentales que tuvo este presupuesto y que las mismas se desglosen dentro del cuerpo del Dictamen, es cuánto. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, no habiendo más intervenciones Secretario General someta votación el dictamen presentado. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, Secretario General manifestó: se somete a votación el dictamen presentado los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, manifestó: que se aprobó por **mayoría; votando en contra los Regidores:** Manuel Aristeo Martínez Valdez, Cinthya Yamilié Millán Estrella, María Hadad Castillo y Manuel Valencia Cardín.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Noveno.– A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la lectura de la iniciativa de punto de acuerdo de urgencia u obvia resolución mediante en la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, por el que se da cumplimiento a la Ley de imagen institucional para el estado de Quintana Roo; presentado por la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ecología.

En uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella,** procede a dar lectura a su iniciativa presentada: me permito dar lectura a la exposición de motivos.

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE TURISMO Y ECOLOGÍA

Municipio de Todos
OTHÓN P. BLANCO

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

La que suscribe **Lic. Cinthya Yamilié Millán Estrella**, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco y presidenta de la Comisión de Turismo y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 37, fracción IX y 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, someto a consideración de este cuerpo colegiado la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO;** misma que se propone con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos económicos de que dispongan los municipios deben ser administrados con eficacia, transparencia y honradez, con el fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados; para ello, es necesario tomar acciones especificas de ahorro, encaminadas a elevar la eficiencia sin afectar el cumplimiento de las obligaciones y metas de esta administración municipal.

En apego al artículo 134 constitucional, así como a los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria emitidos por el gobierno federal y las acciones en el mismo sentido encausadas por el gobierno estatal, es

nuestro deber como integrantes del cabildo garantizar la erogación responsable de los recursos de que disponemos como ayuntamiento, privilegiando la asignación de recursos a áreas torales como la seguridad pública, el desarrollo económico, el desarrollo social o el abatimiento del rezago en los servicios públicos en el territorio del municipio.

En el mismo sentido, es preciso priorizar la erogación de recursos públicos destinados a la ejecución de las acciones y programas más urgentes para el desarrollo; asimismo, es importante reducir el dispendio de recursos en cuestiones superfluas y de poco impacto en el bienestar de la población othonense como lo es el gasto en la imagen del gobierno.

Con cada relevo en la administración municipal, se cambia de manera abrupta la imagen institucional, lo que representa una erogación de recursos, recursos que bien podrían ser direccionados a rubros más importantes del gasto público en lugar de solo pretender ser utilizados para posicionar a personajes u organizaciones mediante frases, imágenes o colores.

Es preciso apuntar que, el 17 de Octubre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Quintana Roo, un precepto aplicable a los ayuntamientos y cuyo objeto es establecer los lineamientos y criterios para regular el uso institucional de la imagen de los entes públicos y la difusión institucional de las dependencias y entidades; misma que define a la imagen institucional como: el conjunto de elementos visuales, que incluyen el logotipo oficial, colores, impresos, eslóganes y

símbolos, que principalmente identifican y distinguen a los entes públicos del Estado de Quintana Roo.

En la citada ley, se establecen colores y tipografías institucionales para todos los entes públicos, los cuales serán en escala de grises. Los referidos colores deberán utilizarse como distintivo en los bienes del ayuntamiento, el equipamiento urbano, documentos, publicaciones y demás material impreso, así como audiovisual que sea usado, de carácter oficial y de difusión.

Es decir, en el caso del ayuntamiento, en apego a la Ley de Imagen Institucional, deberá utilizarse como imagen de identidad institucional el escudo municipal, siempre respetando los elementos y especificaciones tal como fueron plasmadas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio, no debiendo haber modificación alguna, solamente indicar la referencia oficial de la dirección municipal de que se trate, observando la tipografía y colores institucionales; se podrá utilizar el escudo del Estado de Quintana Roo cuando así se considere, sin embargo, en ningún caso podrá señalarse el periodo de la administración municipal, ni podrán utilizarse colores o tipografías que sean de identificación o asociación con el partido político que ejerza la presidencia del ayuntamiento.

Lo anterior será aplicable a todo el material audiovisual e impreso, incluyendo documentos, publicaciones y demás material expedido, ya sea para fines oficiales o de difusión; de la misma manera, los bienes del

ayuntamiento y equipamiento urbano deberán ser marcados con el escudo del municipio.

Dado que todas las anteriores especificaciones son exigibles desde el inicio de la presente administración y como ayuntamiento tenemos como término el mes de agosto de 2021 para cumplir con la totalidad de obligaciones mandatadas en la Ley en comento, se propone iniciar su cumplimiento a partir del 1 de enero del año 2020 en los términos de esta iniciativa, abonando a las medidas de austeridad que este gobierno deberá tomar durante el ejercicio fiscal 2020.

La presente iniciativa tiene como fin el cumplimiento de un ordenamiento de ley, así como coadyuvar a la disminución del gasto generado por el uso de imagen institucional y su cambio al inicio de cada administración, además de establecer con precisión y claridad las características que deberán observarse por la administración pública municipal en materia de imagen oficial.

En consecuencia, lo propuesto por esta iniciativa de urgencia u obvia resolución será una herramienta real de ahorro y cumplimiento de la ley para todos los entes y unidades administrativas de este Honorable Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE TURISMO Y ECOLOGÍA

Municipio de Othón
P. BLANCO

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco acuerda iniciar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Quintana Roo, a partir del 1 de enero de 2020.

SEGUNDO: Se instruye a las dependencias municipales, unidades administrativas, áreas administrativas, organismos descentralizados y entidades de la administración pública municipal a:

1. Utilizar como imagen de identidad institucional el escudo municipal publicado en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio y la referencia del ente de la administración pública que expida el material audiovisual o impreso, oficial y de difusión, observando los colores institucionales de la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Quintana Roo.
2. Identificar los bienes del ayuntamiento con el escudo municipal publicado en el Bando de Policía y Gobierno del municipio, respetando los colores y tipografía institucionales, omitiendo el periodo de la administración en curso.
3. Identificar los elementos de equipamiento e imagen urbana con los colores y tipografía institucionales.

4. Abstenerse de identificar bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento con eslóganes, imágenes y colores que tengan relación directa con emblemas de partidos políticos o asociaciones políticas.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que en un término de 5 días hábiles, notifique a las dependencias municipales, unidades administrativas, áreas administrativas, organismos descentralizados y entidades de la administración pública municipal el presente acuerdo y sus términos de cumplimiento.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

A T E N T A M E N T E
CHETUMAL, QUINTANA ROO A 18 DE DICIEMBRE DE 2019

CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGÍA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Terminada la lectura de la iniciativa en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. En uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella,** manifestó: únicamente para aclarar, bueno creo que ya la exposición de motivos de la iniciativa ha sido muy clara, creo que esta iniciativa lo que viene es a dar cumplimiento a la Ley de Imagen Institucional finalmente todos los Ayuntamientos están obligados al cumplimiento de esta Ley de Imagen Institucional en el dos mil veintiuno, sin embargo como una medida de austeridad y toda vez que este Gobierno Municipal ha sido en reiteradas ocasiones ha señalado el poco recurso con el que cuenta esta Ley de Imagen, estas determinaciones que establece la Ley de Imagen permitirían el poder dar un ahorro real en términos de impresiones en términos de todo lo que se eroga por conceptos de colores e impresiones en lonas inclusive y es ahí la intención de una Servidora de poder hacer ese ahorro en este caso todo lo que es impresión a colores que se establece por parte de la administración de ahí la importancia de que pueda darse el inicio del cumplimiento de esta Ley de Imagen Institucional. Es cuanto. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, no habiendo más intervenciones Secretario General someta votación la iniciativa presentada. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, Secretario General manifestó: se somete a votación la iniciativa presentada los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, manifestó: que **no se aprobó** la iniciativa presentada; **votando en contra los Regidores:** José Luis Murrieta Bautista, Nancy Leisly Petul López, Adrián Sánchez Domínguez, Martha Bella Reyes Mejía, Wilander Javier Tun González, Rufina Cruz Martínez, Daniel Jiménez Pérez y Emmanuel Torres Yah.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Décimo.- A continuación, **el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**,

ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. No habiendo intervenciones en asuntos generales por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.

Décimo Primero.- Clausura de la Sesión. En uso de la voz, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las diez horas con nueve minutos del día viernes veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve, y a fin de dar cabal cumplimiento al orden del día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Presidente del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco.

Otoniel Segovia Martínez.

Síndico Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández

José Luis M.B.

Regidor José Luis Murrieta Bautista

Nancy Leisly Petul López

Regidora Nancy Leisly Petul López

Regidor Adrián Sánchez Domínguez

Regidora Gabriela Santiago Hernández
(inasistencia justificada)

Omar Rodríguez
Regidor Omar Antonio Rodríguez Martínez

Regidora Martha Bella Reyes Meza

Regidor Wilander Javier Tun González

Regidora Rufina Cruz Martínez

Regidor Daniel Jiménez Pérez

Regidor Manuel Aristeo Martínez Valdez

Regidora Cinthya Yamilé Millán Estrella

Regidora María Hadad Castillo

Regidor Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas

Regidor Manuel Valencia Cardín

Regidor Emmanuel Torres Yah

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio De Othón P. Blanco.

Edwin Alejandro Rivera Romero.

Versión Sintetizada de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2018-2021, del día miércoles 27 de noviembre del 2019.

Siendo las **quince horas con cuarenta minutos del día miércoles veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve,** y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 120 Fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los Artículos 1, 11, 26, 38, 39, 91, 97 y demás aplicables del Reglamento del Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "Mariano Angulo Basto" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.- - - -

Martínez, Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas y Emmanuel Torres Yah.- - - -

los trabajos de estas Comisiones Unidas y lo primero que señale es por la razón que acaba de mencionar la Regidora Mary y por supuesto la Dirección de Proceso también lo señalo previamente. Es cuanto. **En uso de la voz el Regidor Adrián Sánchez Domínguez; manifestó:** si ya es cuestión de Reglamento está bien, pero aprovechando la observación que se hizo en otras ocasiones creo que estamos un poco confundiendo a menos que también por Reglamento también sea de esa manera pero hay Comisiones, hay Presidentes de Comisiones que presentan una Iniciativa y aunque no tengan que ver con el tema le mandas a Comisiones Unidas con su respectiva por haberlo presentado como Presidenta, nada más ahí hacer la observación para que cuando no tenga que ver o no esté ligado a la Iniciativa, no por a verlo presentado quiera decir que va a ir a Comisiones en las que no tenga nada que ver el tema presentado. Es cuanto. **En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez, no habiendo más intervenciones instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, turnar la Iniciativa presentada a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, de Desarrollo Urbano y Transporte y para la Igualdad de Género; para su estudio, análisis y posterior dictamen**.- -

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la Lectura del Exhorto a la Dirección de Desarrollo Urbano para que en ámbito de sus respectivas atribuciones brinde atención a la problemática que presentan las calles de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dado los inadecuados procedimientos realizados por las empresas contratadas para la licitación ejercida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado para el proyecto de sectorización, sustitución de tuberías y micro medición del sector Insurgentes; presentado por la Regidora Nancy Leisly Petul López, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género y el Regidor Wilander Javier Tun González, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **En uso de la voz el Regidor Wilander Javier Tun González**, procede a dar lectura al exhorto presentado. Terminada la lectura del exhorto presentado **en uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez**, **instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, turnar la Iniciativa presentada a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y Transporte; para su estudio, análisis y posterior dictamen**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Séptimo.- A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la lectura de la iniciativa de urgencia u obvia resolución en el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación del Parque Lázaro Cárdenas del Rio, mejor conocido como Parque de la Alameda de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, como Recinto Oficial para la celebración de la Sexta Sesión Pública y Solemne del Honorable Ayuntamiento del día 03 de diciembre del año en curso, con motivo del otorgamiento del "Reconocimiento al valor de las personas con discapacidad del Municipio de Othón P. Blanco", en su edición 2019, así como la designación de la correspondiente comisión de cortesía, en los términos de la propia Iniciativa. Terminada la lectura de Iniciativa el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal,** ofreció la Tribuna al Pleno para que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo quien haga uso de la voz Secretario General someta a votación la Iniciativa presentada. **En uso de la voz el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General; manifestó:** con mucho gusto Ciudadano Presidente, se somete a votación la Iniciativa presentada los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. **En uso de la**

voz el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal; manifestó: que se aprobó por **unanimidad**.- - - -

otro espacios y que al final vemos que esos espacios no avanzan, es para que nosotros tuviéramos un defensor propio, entonces la verdad le quisiera pedir al Presidente que si bien ya hemos avanzado en esto y que agradezco de verdad al Tribunal de Justicia Administrativa que nos haya permitido celebrar, agradezco todo el apoyo que seguramente nos van a dar, sin embargo necesitamos también tener nosotros las herramientas para no atrasarnos más, le pediría al Presidente que empecemos a revisar ¿dónde están esas personas? Porque hay unos Licenciados que están trabajando de otra cosa en vez que nosotros estuviéramos tomando todo este ya desperdicio de sus carreras, que están haciendo actividades que no son afines a ello y que pudieran estar colaborando en todas estas necesidades que nosotros tenemos, sé que hay varios incluso hoy abordábamos Presidente de que hay un espacio dentro del organigrama que debe de haber un jurídico de apoyo para los Regidores y que había una Licenciada que había estado colaborando, que es la Licenciada Verónica, que de repente sigue como encargada, como coordinadora pero que se la llevaron a otro lugar, eso también no abona a que nosotros sepamos quienes están realmente de carne y hueso trabajando en cada uno de los espacios, creo que debemos de empezar a terminar con estas prácticas y que donde estén trabajando allí estén asignados, que ahí estén en nómina, que ahí es donde marca su nómina que están trabajando y no hacer todo este relajito de llevarlos de un lugar a otro, yo la verdad preferiría que la licenciada regresara, si bien no al espacio, porque este espacio ya se está ocupando por Santos que es una persona que está colaborando durante mucho tiempo con nosotros, pero si un espacio donde ella estuviera funcionando para mayor agilidad para muchos temas más, ese es un primer tema que quería abordar de verdad otra vez mi agradecimiento al Tribunal por firmar este convenio con el Ayuntamiento, sin embargo creo que hay otras formas, creo que tenemos más abogados acá que podríamos redirigir, no precisamente contratar el Ayuntamiento ya lo hemos platicado no hay ya más recursos para contratar personas, pero creo que aquí si nosotros nos ponemos a revisar hay los suficientes elementos, recurso humano para nosotros poder redirigir y que nos puedan apoyar en estas áreas de vital importancia, es cuanto en primer tema. **En uso de la voz el Regidor Emmanuel Torres Yah; manifestó:** buenas tardes, para solicitarle Presidente en virtud de lo mencionado por la Síndico Municipal si pudiera hacer llegar a mi persona y creo que debería de ser a todos los que conformamos este Cabildo una copia de ese convenio para que lo podamos analizar y sobre todo a mí me interesa por el tema ya que presido la Comisión de Trabajo y Previsión Social y me parece muy interesante por continuar y mejorar lo que se pueda en el interior del Ayuntamiento en aras de este convenio que se acaba de celebrar, por el tema de lo otro que menciona la Síndico verdaderamente hay muchas personas que están en áreas que no corresponde a sus habilidades y sus conocimientos adquiridos, como la persona que manifiesta ella en particular de una Licenciada, hay muchísimos abogados o Licenciados que podrían ejercer otras actividades y que se encuentran en áreas más empíricas que teóricas, es cuanto. **En uso de la voz el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal; manifestó:** Ciudadano Secretario remita a los Regidores en lo inmediato el convenio para la defensoría de oficio de contraloría interna, por favor. **En uso de la voz la Síndico Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández; manifestó:** muchas gracias, le pido una disculpa a todos los compañeros, como ya había dicho con anterioridad hay varios temas, en otro, Presidente es una negativa de parte del Director de Fiscalización Emmanuel Magaña Cirerol respecto de colaborar con una Iniciativa que llega a la Comisión de Hacienda y que estamos trabajando al Regidor Julio Alfonso ya habíamos acordado, tuvimos una primera reunión donde hace muchos meses donde nosotros habíamos acordado de que en presencia del director se nos

daría la cantidad, un padrón porque la Iniciativa versa sobre estímulos fiscales a personas mayores de 65 años que ejercen el ambulantaje, nosotros le pedimos en ese momento al director que nos enviara un padrón con efecto de ver cual sería quizás el impacto financiero que tuviera el Ayuntamiento, para poder seguir los estudios y poder dictaminar pronto en aras de toda la situación que impera en el Municipio y poder implementar el descuento, sin embargo el director se ha negado, se ha negado ya, para empezar habíamos acordado que nos los haría llegar, nunca llegó la información, el Regidor Julio Alfonso pide la información y se le vuelve a negar con un pretexto que realmente a nosotros nos saca de onda, porque él dice que son datos protegidos, que son datos protegidos y que no nos pueden otorgar el padrón, si bien lo que nosotros necesitamos es la cantidad no necesitamos hacer indagatoria sobre nombres específicos, ni nada por el respecto si no la cantidad que versa sobre estas edades, pero se nos ha negado y con esto no podemos darle salida o el dictamen a este tema que se nos hace de suma importancia toda vez que es para incentivar, de nuevo hemos platicado esto, que la gente pueda trabajar y pueda generar, entonces si le pediría que ahí usted pudiera hacerle un exhorto al director de fiscalización para que nos haga llegar a la brevedad posible esta información y que deje de obstaculizar los trabajos de todos los Regidores de las Comisiones y en general de este Ayuntamiento, es cuanto. **En uso de la voz el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal; manifestó:** tome nota y se procede en consecuencia, ¿Alguien más quiere abundar algún tema en asuntos generales?. **En uso de la voz el Regidor Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas; manifestó:** Que tal buenas tardes. Secundando lo que comenta la Síndico creo que el oficio que el Director de Fiscalización le envía a la Señorita Samantha Borja Castellanos, Directora de la Unidad de Vinculación para la transparencia, en el texto argumenta él que por medio de la presente solicitarle a Usted su opinión sobre la solicitud del C. Julio Alfonso Velázquez Villegas, Presidente de la Comisión, bla, bla bla, se envía anexo el oficio donde se solicita el padrón de personas con alguna discapacidad y adultos mayores de sesenta y cinco años, ya que la información de los contribuyentes está contemplada en la protección de datos personales por lo que solicito su opinión; el Señor Director de Fiscalización tiene toda la facultad y creo que debe de conocer cuáles son los temas que están bajo la protección de datos personales y en ese tenor creo que este oficio no es más que una táctica dilatoria para poder hacer más tiempo al respecto, yo no le hayo el problema en el cual me haya contestado nada más cuantas personas son las que están en estas condiciones y ya tiene bastante tiempo que hemos platicado de esto, secundo la petición de la Síndico en el sentido de que se le haga un llamado de atención, es de todos bien sabido que uno de los principales, no opositores, pero sí quien lo ha señalado de sus prácticas que son poco comunes y poco convencionales de ese Director ha sido el que suscribe, el que habla, el de la voz y creo que esto que está haciendo en este oficio es nada más para dilatar más todo este asunto no, yo creo que no es justo y si hay que decirle a este señor que trabaje con nosotros, es una cuestión muy sincera y honesta lo que queremos hacer con esa Iniciativa no le veo mayor problema y en un dado caso pues él siendo Abogado, creo que la opinión que le pide a la persona de Transparencia debió de haber sido que se manifieste en favor, en contra o que le dé la argumentación debida, por la cual él no me pudiera dar esos datos no, creo que hasta en la redacción, pedirle la opinión a un Director es meramente incongruente y dilatorio el oficio que está enviando, pero bueno ojala que tenga Usted la oportunidad Presidente de comentarlo con el Señor para agilizar los trámites y que esta Iniciativa pueda caminar, gracias. **En uso de la voz el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal; manifestó:** sí Regidores se procede de inmediato. **En uso de la voz la Síndico Municipal**

Yensunni Idalia Martínez Hernández; manifestó: y como último tema Presidente, es pedirle por favor de la manera más atenta que me hagan llegar no sé por conducto del Director de Comunicación quizás o del Secretario General, en que versa la publicidad que se debe de tener ahorita sobre la promoción de los descuentos que hay para lo del pago del impuesto predial, porque sinceramente he estado viendo promocionándose más al Secretario Particular que la misma promoción que debe ser para beneficio del Ayuntamiento; entonces si me gustaría saber en que versa, en donde se encuentra la publicidad, que medios lo han estado replicando o transmitiendo, o estamos pagando, no estamos pagando, si me gustaría saber todo ello porque sinceramente veo poco interés y poca publicidad sobre ello, ya sea mediante el Director de Comunicación no sé si es mediante el Secretario General ya ustedes sabrán mediante donde pero si me gustaría que a la brevedad me hagan llegar esta información, es cuánto. **En uso de la voz el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal; manifestó:** Ciudadano Secretario recabe la información solicitada y remítala a todo el cuerpo del Cabildo por favor, en forma oficial, resumen y promociones de Desarrollo Urbano pues bien y únicamente agregamos a la Comisión para la Igualdad. **En uso de la voz el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero; manifestó:** con mucho gusto, se cumple Ciudadano Presidente. **En uso de la voz la Regidora María Hadad Castillo; manifestó:** gracias en el mismo sentido de la compañera Yensunny; de hecho ya lo había hecho del conocimiento de la gente de Tesorería y a su vez ya habían también platicado con la Dirección de Ingresos para el tema precisamente de la publicidad y me dijeron que iban a hacer las modificaciones para que esto tenga una mayor comprensión por parte de los contribuyentes y que pudiera ser una campaña más exitosa, si ustedes observan la publicidad que se maneja en la página oficial que solamente la he visto en la página oficial, cuando se refiere por ejemplo en noviembre abajo dice veinticinco por ciento, cincuenta por ciento recargos, pareciera que lo dice es, que durante el mes de noviembre habrá un veinticinco por ciento de descuento sobre el cincuenta por ciento de los recargos o sea es un mensaje confuso para la población y me dijeron que la iban a corregir pero eso ya tiene como quince días y han seguido girando la publicidad de esa manera y por otra parte no comprende los descuentos de cincuenta por ciento para adultos mayores, personas con discapacidad y jubilados que eso también es muy importante entonces la gente normalmente pregunta, ya nos quitaron, o sea, ya el Gobierno Municipal ya no nos va a dar ese descuento por qué no está en la publicidad posteada en la página oficial, ignoro por qué no finalmente hicieron las modificaciones para que esta campaña publicitaria tuviera mayor rentabilidad y que los contribuyentes acudieran a las cajas para realizar el pago del impuesto predial. **En uso de la voz el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal; manifestó:** sí como no, se toma nota y de inmediato vamos a ver que se hagan estas correcciones. Se le concede el uso de la palabra a nuestro compañero regidor Adrián. **En uso de la voz el Regidor Adrián Sánchez Domínguez; manifestó:** gracias, nada más igual sumándome a estas observaciones que se han hecho y yo creo que igual hacerle un exhorto al área de comunicación, al Director y a todas las áreas que comprende esta dirección porque de alguna manera el que no se esté entendiendo el mensaje de los descuentos aplicados que no estemos teniendo una buena estrategia de comunicación y que no le llegue a la ciudadanía el mensaje para hacerlo más atractivo que venga a pagar su impuesto es un daño que nos están haciendo porque vienen pagos fuertes del Ayuntamiento viene el pago de compensaciones, el pago de servicio, viene el cierre, el pago de aguinaldos y nos está complicando esta parte no me dejaran mentir todos los que estamos aquí en el Cabildo y creo que todos los trabajadores del Ayuntamiento sobre todo la Tesorería está viendo los

problemas en cuanto a la baja de recaudación y esta mala estrategia de recaudación solo esta abonando a perjudicar más el problema financiero del Ayuntamiento y creo que ya tuvieron un año, el año pasado tuvieron la oportunidad y debieron haber afinado sus estrategias y creo que está siendo peor la de este año que la del pasado, menos comprensión más dificultad de hacerte llegar el mensaje que da el Ayuntamiento yo creo que ahí algo está fallando no es la primera vez que se señala esta área por no cumplir y por no dar el plus que se espera y creo que ya ha sido reiterada esta petición de que se cambie la estrategia de comunicación por una real por una verdadera por alguien o por una dirección que realmente se maneje como comunicación no nada más como un copia y pegue como una estrategia prácticamente de PowerPoint. Es cuanto. **En uso de la voz el Regidor Wilander Javier Tun González; manifestó:** sumándome en esa misma línea de la compañera Síndico Municipal, si sería bueno que la Dirección de Comunicación Social desarrollara un buen trabajo porque de igual manera como lo comenta la compañera Mari Hadad, no hay una claridad en la información que se presenta en los poster o cualquiera otra publicidad que haga esta Dirección bien podría hacerse un video que pueda explicar bien a detalle estos descuentos que ofrece el Ayuntamiento para lo que es el pago del impuesto predial pero si se compró un software de reconocida marca de reconocida empresa en diseño gráfico y de video no tenemos los resultados que podríamos esperar con el uso de este software bien lo pudimos ver en el poster o la imagen que pusieran en el ralix del parque extremo que fue tipo Word y que ya se desperdiciaron ahí como veinte mil pesos, si pediríamos igual de que se exhorte a esta dirección que haga los debidos trabajos como se debe y que se aprovechen todo este software y el equipo caro que se adquirió que desconozco si se hizo o no, ahí si me sumo a la petición de la compañera Síndico de tener unos buenos resultados por parte de esta Dirección. Es cuanto. **En uso de la voz el Regidor Emmanuel Torres Yah; manifestó:** después de lo que comenta la Regidora María Hadad de la publicidad que se hizo con respecto a los descuentos para el pago del predial me gustaría hacer la propuesta Presidente Municipal para que lo circule con la Dirección de Comunicación Social, que así como se hizo para la conferencia que se dio para explicar lo del cobro de la basura que de igual manera se haga, se pague para que sea publicidad, esto de los descuentos del predial porque solamente está fijado como imagen el cuatro de noviembre y de ahí ya no se ha vuelto a publicar en la página del Ayuntamiento, entonces si se paga en Facebook la cantidad que ahí piden, que se cobra, se puede definir el tiempo en el cual se estará publicando automáticamente en la página y se ahorraría el estar posteando cada rato y la otra para felicitar al Secretario General de que en su momento le exhorte y le pedí al Secretario General que cumpliera con lo que dice el Reglamento que cada convocatoria a Sesión tendría que hacerse pública y veo que él si manda la copia a la Dirección de Comunicación Social faltaría ver si está circulado en un medio como lo dice el Reglamento, es cuanto. **En uso de la voz la Regidora María Hadad Castillo; manifestó:** gracias Presidente, secundo lo dicho por mí compañero que pudiera realizarse el pautaje en redes sociales en relación a la publicidad con los descuentos del impuesto predial que aprobó este Cabildo pero que se hicieran las modificaciones pertinentes que reitero hice la observación a Tesorería desde que se puso por primera vez, desde que se subió ese cartel de que era confuso por que pareciera que dice veinticinco por ciento de descuento sobre el cincuenta por ciento de tus recargos y así en cada una de las etapas o los meses, no, no hay movimiento de estas promociones o de estos descuentos que uno pueda percibir que realmente se está realizando esos descuentos, no ha circulado pues y por otra parte coincido también con la compañera Yensunny en relación a que durante no se ya más de un mes o dos meses en la parte baja del Municipio tienen instalado un equipo de

sonido que está dedicado a la promoción, que eso está muy bien ¿no? De lentes gratuitos eso esta excelente pero hacen la particularización de que es un programa de la Secretaria Particular cuando que esas acciones las debe realizar el DIF o a caso Gestión Social, entonces bueno, se nota el sesgo o la intención de una promoción anticipada en ese sentido, entonces creo que lo correcto es que se ocupara ese sonido ante las dificultades económicas del Municipio, para que toda gente que visite y escuche el sonido más bien hablara de las promociones del pago del impuesto predial que esta es la temporada fuerte para todos los Ciudadanos por el monto de descuento. **En uso de la voz el Regidor Adrián Sánchez Domínguez; manifestó:** es breve; nada más en cuanto a la Iniciativa que presentó el Regidor Wilander y la Regidora Nancy, me salto el tema porque toco tema diferentes y no hubo la oportunidad; nada mas ahí pedir veo que solo a desarrollo urbano se le está haciendo el exhorto y ahí pedir también que Servicios Públicos, perdón Obras Públicas sea también convocado a ese exhorto, porque en todo caso es una obra pública lo que se está realizando por parte de CAPA y en reuniones en las que hemos tocado ese tema el Ingeniero Jacobo comentó que a ellos también se les hacia llegar, habían tenido reuniones con CAPA y platicas y que ellos también hacían algunas supervisiones de las obras que se estaban realizando para ver si cumplían con la Normatividad del Ayuntamiento, nada más ahí para que se considere y si es correcto también Obras Públicas intervenga en esto. **En uso de la voz el Regidor Wilander Javier Tun González; manifestó:** bueno en cuanto al tema de que la Dirección de Obras Públicas intervenga, no creo estar equivocado, pero como es un recurso Estatal la Dirección de Obras Públicas nada más se encargaría de ejercer licitaciones, contratar, siempre y cuando sea obra pública Municipal, en este caso como es tema de Desarrollo Urbano la afectación que tiene pues el correcto desempeño de la ciudadanía y de los Servicios Públicos únicamente caería en la cancha de esta Dirección porque como tal no creo y considero que Obras Públicas no tiene injerencia en ese aspecto, si al caso la supervisión y la vigilancia de la correcta aplicación de las normativas y disposiciones técnicas en cuanto a las obras que ejecuta CAPA las tendría que llevar a cado la Dirección de Desarrollo Urbano como tal por que eso se lo faculta y se lo establece en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural que sobre esa Dirección versa la solicitud de permisos, verificación de obra como tal pública o privada pero ahí sí, no sé, queda a consideración de todos Ustedes pero en cuanto a mí opinión no. No habiendo más intervenciones en asuntos generales por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.- - --

Noveno.- Clausura de la Sesión. En uso de la voz, el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal; manifestó: Siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve**, y a fin de dar cabal cumplimiento al orden del día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, 2018-2021.** Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. - - -

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

NANCY LEISLY PETUL LÓPEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

Chetumal, Quintana Roo a 05 de Diciembre de 2019.
No. OFICIO REGNLPL/003/DIC/2019
ASUNTO: Justificación.

LIC. E. ALEJANDRO RIVERA ROMERO
Secretario General del H. Ayuntamiento.
P r e s e n t e.

La que suscribe, Regidora de este H. Ayuntamiento, me dirijo a usted en respuesta a la Convocatoria con número de oficio **SG/DPL/273/2019,** con fecha 04 de Diciembre de 2019 para asistir a la **"Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo"**, que se llevará a cabo el día Jueves 05 de Diciembre a las 15:00 Horas, en la Sala de Cabildos. Le hago de su conocimiento que **No me es posible asistir a dicha Sesión por motivos de Salud,** por lo que mucho agradeceré se ponga a consideración del pleno del Cabildo mi ausencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

14:42
Lidia

Nancy Leisly Petul López
NANCY LEISLY PETUL LÓPEZ

C.c.p.- Lic. Francisco Alfonso Matías Guzmán..... Director de Proceso Legislativo.
C.c.p.- Expediente.

MANUEL VALENCIA
REGIDOR

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

CHETUMAL, QUINTANA ROO A DE 05 DICIEMBRE DE 2019.

EDWIN ALEJANDRO RIVERA ROMERO,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo de notificarle mi ausencia, a la Decima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tendrá verificativo el Jueves 05 de Diciembre del presente año, a las 15:00 horas, en la Sala de Cabildo "Mariano Angulo Basto, por motivo de que se prolongó tratamiento del dentista, por lo que mucho agradeceré se ponga a consideración del pleno del cabildo mi inasistencia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la gentileza de su atención.

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- Lic. Francisco Alfonso Matías Guzmán.- Director de Proceso Legislativo.
C.c.p.- Minutario.

AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
REGIDOR

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

Chetumal, Quintana Roo a 23 de Diciembre de 2019.
Oficio: RG5/072/2019.
Asunto: Justificación.

LIC. EDWIN ALEJANDRO RIVERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo de notificarle de mi ausencia, a la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, que tuvo verificativo **el día viernes 20 de Diciembre del presente año a las 13:30 horas en Sala de Cabildos** denominado "Mariano Angulo Bastos", de este palacio Municipal, por motivos de salud (cita médica), por lo mucho agradeceré se ponga a consideración del pleno del cabildo mi ausencia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la gentileza de su atención.

ATENTAMENTE.

Omar Rodríguez

Omar Antonio Rodríguez Martínez
Regidor Presidente de la
Comisión de Gobierno y Régimen Interior

12:50pm

OTHÓN P. BLANCO
23 DIC. 2019

C.c.p.- Francisco Alfonso Guzmán; Director de Proceso Legislativo.
Minutario/expediente

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO A 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

ÍNDICE

SECCIÓN UNO 3

ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 3

TÍTULO PRIMERO 3

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO 3

CAPÍTULO I 3

DISPOSICIONES GENERALES 3

CAPÍTULO II 7

DE LAS EROGACIONES 7

CAPITULO III 15

DE LA DEUDA PÚBLICA 15

TÍTULO SEGUNDO 15

DE LOS RECURSOS FEDERALES 15

CAPÍTULO ÚNICO 15

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO 15

TITULO TERCERO 17

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO 17

CAPITULO I 17

DISPOSICIONES GENERALES 17

CAPITULO II 17

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO 17

CAPITULO III 19

SANCIONES 19

TÍTULO CUARTO 19

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) 19

CAPÍTULO ÚNICO 19

DISPOSICIONES GENERALES 19

TÍTULO QUINTO 20

DE LA INFORMACION FINANCIERA 20

(Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) 20

CAPÍTULO ÚNICO 20

DISPOSICIONES GENERALES 20

TRANSITORIOS 23

ANEXO 1: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 24

ANEXO 2: PRIORIDADES DEL GASTO 26

ANEXO 3: A LA CIUDADANÍA 26

ANEXO 4: EN CUANTO AL INGRESO 27

ANEXO 5: EN CUANTO AL EGRESO 27

SECCIÓN UNO
ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; el artículo 75 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo; el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor Municipal y la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia, corresponde a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Municipal y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley del Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación

presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

VIII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XIII. **Contraloría:** La Dirección de Contraloría Municipal.

XIV. **Dependencias:** Las definidas como tales en el Reglamento de la Administración Pública del municipio de Othón P. Blanco, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XVI. **Entes públicos:** El ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XVII. **Administración Pública Paramunicipal:** Se integra con las entidades, organismos descentralizados, fideicomisos públicos y las empresas de participación municipal mayoritaria, que se constituyan en la esfera municipal, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XVIII. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XIX. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXI. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar,

conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXIV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXV. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

XXVI. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXVII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVIII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXIX. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

XXX. **Unidad Presupuesta:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXI. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de la gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el Ejercicio Fiscal 2020 importa la cantidad de $922,947,510.00 (Son: Novecientos Veintidos Millones, Novecientos Cuarenta y Siete Mil, Quinientos Diez Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en el artículo 1° en la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal de 2020.

Artículo 8. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 Clasificación Por Tipo de Gasto		
	Categoría	**Presupuesto Aprobado**
1	Gasto Corriente	$658,107,476.94
2	Gasto de Capital	$192,855,444.21
3	Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos	$71,984,588.85
4	Pensiones y Jubilaciones	
5	Participaciones	No aplica para municipios
Total presupuesto de egresos		**$922,947,510.00**

Artículo 9. El presupuesto de egresos municipal 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	**IMPORTE**
	GRAN TOTAL	**$922,947,510.00**
NO ETIQUETADO		**$561,828,600.00**
1000	SERVICIOS PERSONALES	$347,218,993.47
1100	Remuner. Personal carácter perman	$91,065,623.38
1200	Remuner. Personal carácter transitorio	$2,589,019.86
1300	Remuner. Adicionales y especiales	$102,724,667.06
1400	Seguridad social	$6,313,197.70
1500	Otras prestac. sociales y económicas	$45,093,119.46
1600	Previsiones	$0.00
1700	Pagos estimulos a servidores pub.	$99,433,366.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$59,456,025.00
2100	Mat. Admon emisión de doc y artic ofna	$8,112,561.00
2200	Alimentos y utensilios	$2,115,767.00
2300	Mat. Primas y mat.d/producc.y comerc	$101,000.00
2400	Mat. Y art. Contrucc. Y de reparac.	$10,255,233.00
2500	Prod. Quim. Y farmacéuticos y de lab.	$338,752.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$30,804,441.00
2700	Vest. Bcos prendas prot y art depor	$2,577,667.00
2800	Materiales y suministros p/seguridad	$0.00
2900	Herram., refacciones y acc. Menores	$5,150,604.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$77,086,418.00
3100	Servicios basicos	$20,041,583.00
3200	Servicios de arrendamiento	$20,403,863.00
3300	Servs. Prof., cientif, tec y otros serv	$9,766,430.00
3400	Servs. Financ., bancarios y comerc	$3,213,699.00

3500	Servs. Inst. Reparac. Mantto y conserv	$1,980,261.00
3600	Servs. Comunicación social y public	$1,265,464.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	$2,931,424.00
3800	Servicios oficiales	$10,886,518.00
3900	Otros servicios generales	$6,597,176.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS	$19,708,115.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector p	$3,990,696.00
4400	Ayudas sociales	$15,717,419.00
4500	Pensiones y jubilaciones	$0.00
4700	Transferencias a la seguridad social	$0.00
4800	Donativos	$0.00
4900	Transferencias al exterior	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANTIGLES	$9,769,853.21
5100	Mobiliario y equipo de administración	$2,551,054.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$171,666.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$201,300.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	$3,485,972.21
5500	Equipo de defensa y seguridad	$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$2,269,316.00
5700	Activos biológicos	$0.00
5800	Bienes Inmuebles	$0.00
5900	Activos intangibles	$1,090,545.00
6000	INVERSION PÚBLICA	$0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	$0.00
6200	Obra pública en bienes propios	$0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	$0.00
9000	DEUDA PUBLICA	$48,589,195.32
9100	Amortización de la deuda pública	$12,143,021.32
9200	Intereses de la deuda pública	$30,700,000.00
9300	Comisiones de la deuda pública	$0.00
9400	Gastos de la deuda pública	$0.00
9500	Costo por coberturas	$0.00
9600	Apoyos financieros	$0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$5,746,174.00
ETIQUETADO		**$361,118,910.00**
1000	SERVICIOS PERSONALES	$107,604,149.04
1100	Remuner. Personal carácter perman	$29,135,651.75
1200	Remuner. Personal carácter transitorio	$2,963,143.36
1300	Remuner. Adicionales y especiales	$31,172,884.65
1400	Seguridad social	$28,398,000.00
1500	Otras prestac. sociales y económicas	$12,356,806.85
1600	Previsiones	-
1700	Pagos estimulos a servidores pub.	$3,577,662.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
2100	Mat. Admon emisión de doc y artic ofna	-
2200	Alimentos y utensilios	-
2300	Mat. Primas y mat. d/producc. y comerc	-
2400	Mat. Y art. Contrucc. Y de reparac.	-
2500	Prod. Quim. Y farmacéuticos y de lab.	-
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	-
2700	Vest. Bcos prendas prot y art depor	-
2800	Materiales y suministros p/seguridad	-
2900	Herram., refacciones y acc. Menores	-
3000	SERVICIOS GENERALES	$47,033,776.43
3100	Servicios basicos	$47,033,776.43
3200	Servicios de arrendamiento	-
3300	Servs. Prof., cientif, tec y otros serv	-
3400	Servs. Financ., bancarios y comerc	-
3500	Servs. Inst. Reparac. Mantto y conserv	-

3600	Servs. Comunicación social y public	-
3700	Servicios de traslado y viáticos	-
3800	Servicios oficiales	-
3900	Otros servicios generales	-
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS	-
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector p	-
4400	Ayudas sociales	-
4500	Pensiones y jubilaciones	-
4700	Transferencias a la seguridad social	-
4800	Donativos	-
4900	Transferencias al exterior	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANTIGLES	-
5100	Mobiliario y equipo de administración	-
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
5400	Vehículos y equipo de transporte	-
5500	Equipo de defensa y seguridad	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
5700	Activos biológicos	-
5800	Bienes Inmuebles	-
5900	Activos intangibles	-
6000	INVERSION PÚBLICA	$183,085,591.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	----------$183,085,591.00
6200	Obra pública en bienes propios	-
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-
9000	DEUDA PUBLICA	$23,395,393.53
9100	Amortización de la deuda pública	$9,695,393.53
9200	Intereses de la deuda pública	$13,700,000.00
9300	Comisiones de la deuda pública	-
9400	Gastos de la deuda pública	-
9500	Costo por coberturas	-
9600	Apoyos financieros	-
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-

Artículo10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	**Importe**
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	$908,597,605.08
Otras Entidades Paraestatales y organismos (para municipal)	$14,349,904.92
GRAN TOTAL	$922,947,510.00

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 Clasificación por Unidad Administrativa		
CONCEPTO		**IMPORTE**
	GRAN TOTAL	**$922,947,510.00**
CLAVE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA**	
NO ETIQUETADO		**$561,828,600.00**
0100	H. CABILDO	$19,613,935.29
0200	PRESIDENCIA	$5,229,869.36
0201	SECRETARÍA PARTICULAR	$6,606,938.77
0204	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$3,446,616.91

0205	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	$1,135,142.65
0300	SECRETARÍA GENERAL	$19,612,078.31
0301	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR	$823,135.85
0303	DIRECCIÓN DE OFICIALÍAS Y REGISTRO CIVIL	$5,585,390.15
0304	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	$8,367,717.82
0305	DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO	$1,202,963.86
0306	COORDINACIÓN DE ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	$7,937,635.57
0307	ALCALDÍA DE NICOLAS BRAVO	$4,043,748.89
0308	ALCALDÍA DE CERRO DE LAS FLORES	$832,329.03
0309	ALCALDÍA DE DOS AGUADAS	$856,883.41
0310	ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ	$2,011,273.69
0311	ALCALDÍA DE CALDERITAS	$1,941,752.89
0312	ALCALDÍA DE MAHAHUAL	$1,071,399.92
0313	DEPARTAMENTO DE PANTEONES Y FUNERARIA	$4,996,599.82
0314	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	$1,206,472.86
0315	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PROSPERA	$1,990,667.77
0316	DIRECCIÓN DE BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	$10,517,660.65
0317	COORDINACIÓN DE RASTROS	$1,900,520.05
0318	COORDINACIÓN DE MERCADOS	$2,499,799.16
0319	MERCADO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	$1,369,532.35
0320	MERCADO LÁZARO CÁRDENAS	$1,484,604.95
0321	MERCADO ANDRES QUINTANA ROO	$1,054,613.05
0322	MERCADO 5 DE ABRIL	$737,855.96
0400	TESORERÍA MUNICIPAL	$5,921,014.99
0401	DIRECCIÓN DE INGRESOS	$22,928,105.23
0402	DIRECCIÓN DE EGRESOS	$61,381,146.84
0403	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA	$4,529,583.06
0404	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DE HORARIOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	$8,785,637.65
0405	DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	$2,360,785.10
0406	DIRECCIÓN DE CATASTRO	$4,101,595.42
0500	OFICIALÍA MAYOR	$16,183,715.26
0501	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	$11,100,341.49
0502	DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	$1,919,752.40
0503	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	$29,237,094.99
0504	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	$6,434,335.21
0505	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	$3,912,957.99
0600	CONTRALORÍA MUNICIPAL	$5,408,405.93
0700	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	$2,716,745.46
0703	ZOOLÓGICO PAYO OBISPO	$11,427,514.32
0800	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	$2,565,084.05
0801	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	$5,275,245.54
0802	DIRECCIÓN DE CULTURA Y LAS ARTES	$3,541,884.96
0803	DIRECCIÓN DE SALUD	$6,227,008.65
0804	DIRECCIÓN DE PARQUES HÁBITAT	$7,736,198.72
0900	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	$4,020,169.31
1000	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	$4,869,587.29
1100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	$4,348,330.85
1101	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	$1,009,472.86
1102	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	$8,201,421.38
1200	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	$7,056,406.47
1201	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS	$2,141,031.07
1202	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	$2,370,581.89
1203	DIRECCIÓN TÉCNICA	$495,184.33
1300	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$9,412,125.31

1302	COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA	$22,009,331.86
1303	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	$25,646,467.84
1304	DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO	$39,815,345.70
1400	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	$7,892,918.30
1401	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	$19,357,367.81
1402	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA	$394,460.00
1500	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	$4,505,694.31
1600	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	$5,964,091.36
1700	SISTEMA DIF MUNICIPAL	$14,349,904.92
1800	INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	$3,105,163.44
1900	INSTITUTO MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL (IMES)	$2,206,584.60
1901	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	$1,510,537.78
1902	COORDINACIÓN GENERAL DEL SARE	$1,496,012.36
2000	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE	$9,773,859.96
2100	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	$1,315,764.03
2200	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	$4,117,375.05
2300	SECRETARÍA TÉCNICA	$999,012.30
2400	UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	$1,173,105.37
2500	COMITÉ DEL CARNAVAL	$7,000,000.00
2600	COMITÉ DE LA FERIA	$3,500,000.00
ETIQUETADO		**$361,118,910.00**
0401	DIRECCIÓN DE INGRESOS	$600,001.00
0402	DIRECCIÓN DE EGRESOS	$23,395,393.53
0501	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	$28,398,000.00
1200	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	$183,085,591.00
1300	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$8,304,614.06
1302	COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA	$21,269,472.29
1303	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	$49,707,127.61
1304	DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO	$20,584,288.92
1400	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	$2,931,819.48
1401	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	$22,842,602.12

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador Funcional del Gasto		
Concepto	**Egresos**	
	Aprobado	
TOTAL, DE EGRESO		**$922,947,510.00**
I. Gasto No Etiquetado		**$561,828,600.00**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)		**$317,990,870.34**
a1) Legislación	$	20,816,899.15
a2) Justicia	$	4,505,694.31
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	$	60,437,668.38
a4) Relaciones Exteriores		
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	$	111,503,880.65
a6) Seguridad Nacional		
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	46,530,124.58
a8) Otros Servicios Generales		$74,196,603.27
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)		**$200,039,254.99**
b1) Protección Ambiental		$13,559,225.09

b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	$115,201,459.40
b3) Salud	$6,227,008.65
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$38,348,422.68
b5) Educación	$5,275,245.54
b6) Protección Social	$19,437,225.86
b7) Otros Asuntos Sociales	$1,990,667.77
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**$43,798,474.67**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	$3,717,122.38
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$4,869,587.29
c3) Combustibles y Energía	
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	$12,063,203.76
c5) Transporte	$0.00
c6) Comunicaciones	$4,117,375.05
c7) Turismo	$4,020,169.31
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	$5,964,091.36
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$9,046,925.52
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**$0.00**
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
I. Gasto Etiquetado	
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**$361,118,910.00**
a1) Legislación	**$25,774,421.59**
a2) Justicia	
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	
a4) Relaciones Exteriores	
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	
a6) Seguridad Nacional	
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
a8) Otros Servicios Generales	$25,774,421.59
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	
b1) Protección Ambiental	**$81,829,727.45**
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	
b3) Salud	$53,431,727.45
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$28,398,000.00
b5) Educación	
b6) Protección Social	
b7) Otros Asuntos Sociales	
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**$230,119,367.43**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	
c3) Combustibles y Energía	$47,033,776.43
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	$183,085,591.00
c5) Transporte	
c6) Comunicaciones	
c7) Turismo	
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**$23,395,393.53**
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$23,395,393.53

Artículo12. El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación de Servicios Personales por categoría, desglosado por programa presupuestario, se distribuye de la

siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020			
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF			
CONCEPTO			IMPORTE
	GRAN TOTAL:		**$454,823,142.51**
I	**NO ETIQUETADO**		**$347,218,993.47**
B		MAGISTERIO	$321,934,476.72
C		SERVICIOS DE SALUD	$5,431,282.65
		c1)	
		c2)	
D		SEGURIDAD PÚBLICA	$19,853,234.10
E		GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES O REFORMAS A LAS MISMAS	$0.00
		e1)	
		e2)	
F		SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	$0.00
II	**ETIQUETADO**		**$107,604,149.04**
A		PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO	$53,431,727.45
B		MAGISTERIO	
C		SERVICIOS DE SALUD	$28,398,000.00
		c1)	
		c2)	
D		SEGURIDAD PÚBLICA	$25,774,421.59
E		GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES O REFORMAS A LAS MISMAS	-
		e1)	
		e2)	
F		SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	-

Artículo13. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo14. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no contempla erogaciones plurianuales.

CAPITULO III
DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo15. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, es de $403,203,525.47 (Son: Cuatrocientos Tres Millones Doscientos Tres Mil, Quinientos Veinticinco 43/100 M. N) con fecha de corte al 30 de noviembre de 2018.

SALDO DE DEUDA PÚBLICA									
N. de Crédito (registro ante la SHCP) Fecha de contratación)	Institución Bancaria	Fecha de contratación	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de vencimiento	Fuente de garantías de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de noviembre 2018
RUOE/339/2011	IDEFIN	04-feb-11	Crédito Simple	TIIE+1.5 %	20 años	Participaciones federales	$130,000,000.00	Inversión pública productiva	$107,991,556.47
412213	Interacciones	13-mar-15	Crédito Simple	TIIE + 1.10%	20 años	Participaciones federales	$320,000,000.00	Inversión pública productiva	$295,211,969.00

Para el ejercicio fiscal de 2020 se establece una asignación presupuestaria de la deuda pública por la cantidad de $71,824,588.85 (Son: Setenta y Un Millones, Ochocientos Veinticuatro Mil, Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 85/100 M.N.), la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
$21,838,414.85	$44,400,000.00					$5,746,174.00

Artículo16. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 17. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal 2020 se conforma de $561,828,600.00 (Son: Quinientos Sesenta y un Millones, Ochocientos Veintiocho Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N) de Gasto No Etiquetado y de $361,118,910.00 (Son: Trecientos Sesenta y un Millones Ciento Dieciocho Mil Novecientos Diez Pesos 00/100 M.N.) de Gasto Etiquetado

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes que al

efecto publique la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes de acuerdo con los plazos que se establezcan en las reglas de operación de cada fondo federal.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrá solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 18. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 19. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos al municipio a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 20. De los fondos para este Ayuntamiento se presenta la siguiente tabla, mismo que fueron aprobados a través de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y representan la recaudación estimada por concepto de las Participaciones, Aportaciones en Ingresos Federales e Incentivos Económicos (Ramo 28 y 33) estimadas del Dictamen con minuta de Ley de Ingresos del municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal 2020.

Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo **De la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020**				**Ingreso Estimado**
RUBRO	**TIPO**	**CLASE**		
8			**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**$704,781,267.00**
	81		**Participaciones**	$342,262,357.00
		1	Fondo General de Participaciones	$222,203,187.00
		2	Fondo de Fomento Municipal	$60,200,983.00
		3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	$19,089,628.00
		4	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	$9,846,062.00
		5	Fondo de Compensación del ISAN	$1,480,621.00
		6	Participaciones de Gasolina y Diésel	$10,226,864.00
		7	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	$16,826.00
		8	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	$6,076,880.00
		9	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	$1.00
		10	.136% de la recaudación participable	$13,121,305.00
	82		**Aportaciones**	**$360,518,909.00**

		1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$183,085,591.00
		2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	$177,433,318.00
	83		**Convenios**	**$600,000.00**
		1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	$600,000.00
	84		**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	**$1,400,001.00**
		1	Incentivos por Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre	$1,400,000.00
		2	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	$1.00
	85		**Fondos Distintos de Aportaciones**	$0.00
9			**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**	**$1.00**
	91		**Transferencias y Asignaciones**	$0.00
		1	Del Gobierno Federal	$0.00
		2	Del Gobierno del Estado	$0.00
	93		**Subsidios y Subvenciones**	$1.00
		1	Del Gobierno Federal	$0.00
		2	Del Gobierno del Estado	$1.00
	95		**Pensiones y Jubilaciones**	$0.00
	97		**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**	$0.00

TITULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Quintana Roo; la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo; el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y las demás disposiciones aplicables a la materia y las que emita la Tesorería Municipal.

CAPITULO II
DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 22. Las dependencias no podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020 y deberán cuidar que el ejercicio presupuestal sea acorde con los presupuestos autorizados.

Artículo 23. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán

ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 24. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
11. Traslado de valores, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
111. Servicio telefónico e Internet;
IV. Suministro de energía eléctrica; y
V. Suministro y servicios de agua.
VI. Retenciones Seguridad Social.
VII. Impuestos.
VIII. Retenciones Sindicales.
IX. Laudos, Finiquitos y Pensiones Alimenticias.
X. Calificaciones crediticias, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito.

Artículo 25. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 26. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 27. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 28. El Ayuntamiento, las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 29. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la

relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de comunicación social;
b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes entre capítulos y partidas de otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 30. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPITULO III
SANCIONES

Artículo 31. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32. Los programas presupuestarios del Municipio tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2020 un total de **$922,947,510.00** (Son: Novecientos Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Diez pesos 00/100 M.N.) y en el Anexo 1 de este acuerdo se detallan en su totalidad.

La Dirección General de Planeación en coordinación con la Tesorería Municipal, implementarán dentro del Sistema Integral de Armonización Municipal un módulo para el control y seguimiento de los programas presupuestarios, indicadores y evaluación al desempeño.

TÍTULO QUINTO
DE LA INFORMACION FINANCIERA
(Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se anexan las proyecciones de gastos de los próximos cinco años, así como los resultados de las finanzas del municipio correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

FORMATO 7b LDFEFyM

Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

CONCEPTO		PERIODO					
		2020	2021	2022	2023	2024	2025
	GRAN TOTAL:	$922,947,510.00	$950,635,935.30	$979,155,013.36	$1,008,529,663.76	$1,038,785,553.67	$1,069,949,120.28
1000	SERVICIOS PERSONALES	$454,823,142.51	$468,467,836.79	$482,521,871.89	$496,997,528.05	$511,907,453.89	$527,264,677.50
1100	Remuner. Personal carácter perman	$120,201,275.12	$123,807,313.37	$127,521,532.77	$131,347,178.76	$135,287,594.12	$139,346,221.94
1200	Remuner. Personal carácter transitorio	$5,552,163.23	$5,718,728.13	$5,890,289.97	$6,066,998.67	$6,249,008.63	$6,436,478.89
1300	Remuner. Adicionales y especiales	$133,897,551.70	$137,914,478.25	$142,051,912.60	$146,313,469.98	$150,702,874.08	$155,223,960.30
1400	Seguridad social	$34,711,197.71	$35,752,533.64	$36,825,109.65	$37,929,862.94	$39,067,758.83	$40,239,791.59
1500	Otras prestac. sociales y económicas	$57,449,926.31	$59,173,424.10	$60,948,626.82	$62,777,085.63	$64,660,398.20	$66,600,210.14
1600	Previsiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1700	Pagos estimulos a servidores pub.	$103,011,028.45	$106,101,359.30	$109,284,400.08	$112,562,932.09	$115,939,820.05	$119,418,014.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$59,456,025.00	$61,239,705.75	$63,076,896.92	$64,969,203.83	$66,918,279.95	$68,925,828.34
2100	Mat. Admon emisión de doc y artic ofna	$8,112,561.00	$8,355,937.83	$8,606,615.96	$8,864,814.44	$9,130,758.88	$9,404,681.64
2200	Alimentos y utensilios	$2,115,767.00	$2,179,240.01	$2,244,617.21	$2,311,955.73	$2,381,314.40	$2,452,753.83
2300	Mat. Primas y mat.d/producc.y comerc	$101,000.00	$104,030.00	$107,150.90	$110,365.43	$113,676.39	$117,086.68
2400	Mat. Y art. Contrucc. Y de reparac.	$10,255,233.00	$10,562,889.99	$10,879,776.69	$11,206,169.99	$11,542,355.09	$11,888,625.74
2500	Prod. Quim. Y farmacéuticos y de lab.	$338,752.00	$348,914.56	$359,382.00	$370,163.46	$381,268.36	$392,706.41
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$30,804,441.00	$31,728,574.23	$32,680,431.46	$33,660,844.40	$34,670,669.73	$35,710,789.82
2700	Vest. Bcos prendas prot y art depor	$2,577,667.00	$2,654,997.01	$2,734,646.92	$2,816,686.33	$2,901,186.92	$2,988,222.53
2800	Materiales y suministros p/seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2900	Herram., refacciones y acc. Menores	$5,150,604.00	$5,305,122.12	$5,464,275.78	$5,628,204.06	$5,797,050.18	$5,970,961.68
3000	SERVICIOS GENERALES	$124,120,194.43	$127,843,800.26	$131,679,114.27	$135,629,487.70	$139,698,372.33	$143,889,323.50
3100	Servicios basicos	$67,075,359.43	$69,087,620.21	$71,160,248.82	$73,295,056.28	$75,493,907.97	$77,758,725.21
3200	Servicios de arrendamiento	$20,403,863.00	$21,015,978.89	$21,646,458.26	$22,295,852.00	$22,964,727.56	$23,653,669.39
3300	Servs. Prof., cientif, tec y otros serv	$9,766,430.00	$10,059,422.90	$10,361,205.59	$10,672,041.75	$10,992,203.01	$11,321,969.10
3400	Servs. Financ., bancarios y comerc	$3,213,699.00	$3,310,109.97	$3,409,413.27	$3,511,695.67	$3,617,046.54	$3,725,557.93
3500	Servs. Inst. Reparac. Mantto y conserv	$1,980,261.00	$2,039,668.83	$2,100,858.89	$2,163,884.66	$2,228,801.20	$2,295,665.24

3600	Servs. Comunicación social y public	$1,265,464.00	$1,303,427.92	$1,342,530.76	$1,382,806.68	$1,424,290.88	$1,467,019.61
3700	Servicios de traslado y viáticos	$2,931,424.00	$3,019,366.72	$3,109,947.72	$3,203,246.15	$3,299,343.54	$3,398,323.84
3800	Servicios oficiales	$10,886,518.00	$11,213,113.54	$11,549,506.95	$11,895,992.15	$12,252,871.92	$12,620,458.08
3900	Otros servicios generales	$6,597,176.00	$6,795,091.28	$6,998,944.02	$7,208,912.34	$7,425,179.71	$7,647,935.10
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS	$19,708,115.00	$20,299,358.45	$20,908,339.20	$21,535,589.38	$22,181,657.06	$22,847,106.77
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector p	$3,990,696.00	$4,110,416.88	$4,233,729.39	$4,360,741.27	$4,491,563.51	$4,626,310.41
4400	Ayudas sociales	$15,717,419.00	$16,188,941.57	$16,674,609.82	$17,174,848.11	$17,690,093.55	$18,220,796.36
4500	Pensiones y jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4700	Transferencias a la seguridad social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4800	Donativos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4900	Transferencias al exterior	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANTIGLES	$9,769,853.21	$10,062,948.81	$10,364,837.27	$10,675,782.39	$10,996,055.86	$11,325,937.54
5100	Mobiliario y equipo de administración	$2,551,054.00	$2,627,585.62	$2,706,413.19	$2,787,605.58	$2,871,233.75	$2,957,370.76
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$171,666.00	$176,815.98	$182,120.46	$187,584.07	$193,211.60	$199,007.94
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$201,300.00	$207,339.00	$213,559.17	$219,965.95	$226,564.92	$233,361.87
5400	Vehículos y equipo de transporte	$3,485,972.21	$3,590,551.38	$3,698,267.92	$3,809,215.96	$3,923,492.43	$4,041,197.21
5500	Equipo de defensa y seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$2,269,316.00	$2,337,395.48	$2,407,517.34	$2,479,742.86	$2,554,135.15	$2,630,759.21
5700	Activos biológicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5800	Bienes Inmuebles	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5900	Activos intangibles	$1,090,545.00	$1,123,261.35	$1,156,959.19	$1,191,667.97	$1,227,418.01	$1,264,240.55
6000	INVERSION PÚBLICA	$183,085,591.00	$188,578,158.73	$194,235,503.49	$200,062,568.60	$206,064,445.65	$212,246,379.02
6100	Obra pública en bienes de dominio público	$183,085,591.00	$188,578,158.73	$194,235,503.49	$200,062,568.60	$206,064,445.65	$212,246,379.02
6200	Obra pública en bienes propios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9000	DEUDA PUBLICA	$71,984,588.85	$74,144,126.52	$76,368,450.31	$78,659,503.82	$81,019,288.93	$83,449,867.60
9100	Amortización de la deuda pública	$21,838,414.85	$22,493,567.30	$23,168,374.31	$23,863,425.54	$24,579,328.31	$25,316,708.16
9200	Intereses de la deuda pública	$44,400,000.00	$45,732,000.00	$47,103,960.00	$48,517,078.80	$49,972,591.16	$51,471,768.90
9300	Comisiones de la deuda pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9400	Gastos de la deuda pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9500	Costo por coberturas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9600	Apoyos financieros	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$5,746,174.00	$5,918,559.22	$6,096,116.00	$6,278,999.48	$6,467,369.46	$6,661,390.54

FORMATO 7d LDFEFyM

Resultados de Egresos 2015-2019*					
Concepto	Egresos				
	2015	2016	2017	2018	2019* A Octubre
Gasto No Etiquetado	1,071,623,232.62	754,348,895.29	579,662,024.85	563,079,979.91	408,240,529.50
SERVICIOS PERSONALES	343,762,554.50	370,477,241.06	339,036,549.47	311,024,096.68	249,424,237.53
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	71,516,003.78	75,815,905.00	84,099,635.01	98,657,507.37	83,577,411.46
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,228,504.02	9,377,087.70	5,010,699.85	4,670,237.13	3,062,189.78
Remuneraciones Adicionales y Especiales	74,920,948.90	85,908,986.91	87,067,495.26	82,561,808.73	60,578,475.73
Seguridad Social	16,493,870.44	20,163,548.59	29,41[illegible],359.74	11,013,892.99	1,613,412.22
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	40,283,413.21	43,787,975.97	44,879,938.00	42,072,652.22	29,031,574.56
Previsiones			-	-	-
Pagos de Estimulos a Servidores Públicos	70,799,895.15	74,903,817.89	88,567,421.61	72,047,998.24	71,561,173.78
Materiales Y Suministros	37,323,591.09	42,381,186.48	69,148,876.58	60,429,909.51	38,651,045.49
Material de Admon Emisión de Doc. y Artículos Of.	3,228,401.82	5,810,006.27	6,680,554.82	5,803,080.66	2,452,313.48

Alimentos y Utensilios	1,134,623.63	1,234,493.22	2,265,891.33	2,221,761.79	1,765,743.82
Materias Primas y Materiales d/Producción y Comerc.	215,140.02	138,400.01	42,550.02	144,400.00	61,000.04
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparac.	3,583,505.76	4,968,121.84	15,377,485.14	3,672,946.39	2,479,093.44
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio.	180,425.29	294,502.78	364,173.51	173,503.75	170,168.97
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,263,110.39	21,191,661.05	35,492,726.59	44,533,987.63	28,847,979.28
Vestuarios, Blancos, Prendas De Protec y Art. Depor.	3,771,450.91	892,760.71	1,816,970.32	602,524.01	765,080.06
Materiales y Suministros para Seguridad	1,380.40	3,442,738.47	3,450.00	150.00	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,770,125.87	4,408,502.13	7,105,074.85	3,277,555.28	2,109,666.40
Servicios Generales	**122,599,985.23**	**111,395,573.07**	**81,013,383.26**	**79,038,039.11**	**64,640,294.09**
Servicios Básicos	429,628.12	7,199,060.76	29,455,780.32	30,259,808.76	29,313,159.52
Servicios de Arrendamiento	22,963,159.50	14,934,741.24	6,160,702.06	6,718,520.40	5,820,270.47
Servicios Profesionales, Cientif, Tec y Otros Serv	18,858,205.36	15,269,638.05	7,734,599.48	11,681,441.59	3,762,877.06
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,667,207.96	4,319,865.27	2,434,997.49	2,841,818.15	2,089,507.11
Servicios de Instalación Reparac Mantto y Conserv	6,245,211.63	3,546,586.10	4,105,510.78	995,505.31	1,097,759.93
Servicios de Comunicación Social Y Publicidad	9,663,364.66	3,093,968.79	2,184,506.61	1,357,553.27	1,159,695.95
Servicios de Traslado y Viáticos	2,173,809.59	813,880.75	1,541,101.08	1,634,571.45	1,263,002.38
Servicios Oficiales	4,912,953.28	9,298,988.78	25,525,024.09	16,820,547.65	16,574,884.30
Otros Servicios Generales	686,445.13	918,843.33	1,871,161.35	6,728,272.53	3,559,137.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ay	**36,841,888.02**	**19,493,402.19**	**29,700,887.31**	**21,043,507.44**	**6,340,447.54**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P.				365,118.10	2,381,584.36
Transferencias Al Resto Del Sector Public	-	-	10,604,632.69	2,186,773.20	-
Ayudas Sociales	30,108,513.05	13,387,758.84	19,096,254.62	18,911,616.14	3,958,863.18
Pensiones Y Jubilaciones	-	-	-		-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**6,951,039.94**	**9,790,561.87**	**5,168,643.01**	**2,332,642.45**	**8,148,548.86**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,447,679.90	851,679.73	807,436.77	343,494.87	446,669.09
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	86,160.98	1,386,474.83	38,459.60	4,401.82	57,898.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28,025.60	26,572.55	26,660.72	13,200.80	
Vehículos y Equipo de Transporte	1,118,005.30	2,151,547.17	1,898,695.00	225,000.00	7,195,851.20
Equipo de Defensa y Seguridad	1,147,704.00	1,889,523.54	-	-	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,860,868.85	937,404.05	2,366,070.92	945,597.70	267,217.25
Activos Biológicos	-	-	-	64,960.00	
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	
Activos Intangibles	62,999.67	-	31,320.00	735,987.26	180,913.32
INVERSION PUBLICA	**169,417,858.79**	**138,268,328.10**	**20,142,680.59**	**34,869,839.50**	**-**
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	40,491,073.83	9,341,543.14	20,142,680.59	32,305,157.88	
Obra Publica en Bienes Propios	-	-	-	2,564,681.62	
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS				**695,362.61**	**-**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia				695,362.61	
DEUDA PUBLICA	**354,726,315.05**	**62,542,602.52**	**35,451,004.63**	**53,646,582.61**	**41,035,955.99**
Amortización de La Deuda Pública	285,144,876.53	3,272,344.90	2,110,576.49	11,655,459.36	13,118,748.60
Intereses de la Deuda Pública	29,937,637.48	32,618,456.58	33,340,428.14	41,991,123.25	27,917,207.39
Gastos de la Deuda Publica	-	-			
ADEFAS	-	-			

Gasto Etiquetado	**271,273,932.00**	**271,098,505.00**	**356,978,243.51**	**317,896,210.29**	**145,761,730.34**
SERVICIOS PERSONALES	**60,519,919.00**	**60,519,919.00**	**74,163,170.57**	**100,821,363.40**	**85,409,448.08**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	22,000,000.00	22,000,000.00	14,239,339.93	13,818,390.54	14,731,742.06
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-	2,991,438.01	3,724,113.31	1,558,118.93
Remuneraciones Adicionales y Especiales	21,450,000.00	21,450,000.00	36,036,595.59	41,070,806.93	1,513,812.98
Seguridad Social	9,000,000.00	9,000,000.00	2,234,577.69	20,683,129.92	22,525,867.76
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,569,919.00	5,569,919.00	13,781,463.17	16,208,070.32	11,100,221.41
Pagos de Estimulos a Servidores Públicos	2,500,000.00	2,500,000.00	4,879,756.18	5,316,852.38	3,979,684.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	**175,427.00**	**-**	**3,505,543.78**	**3,925,241.75**	**2,800,228.54**
Material de Admon Emisión de Doc. y Artículos Of.	-	-	10,000.00	7,200.00	71,174.12
Alimentos y Utensilios	-	-	-	-	

Materias Primas y Materiales d/Producción y Comerc.	-	-	-	-	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparac.	-	-	-	-	
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laborator.	-	-	-	-	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	-	-85,863.32	-	
Vestuarios, Blancos, Prendas De Protec y Art. Depor.	-	-	2,193,560.00	3,029,599.83	2,445,683.22
Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	1,382,563.10	591,011.52	83,371.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	175,427.00	-	5,284.00	297,430.40	
SERVICIOS GENERALES	**52,000,000.00**	**52,000,000.00**	**45,315,604.32**	**54,762,523.02**	**37,941,788.00**
Servicios Básicos	52,000,000.00	52,000,000.00	32,863,201.71	44,495,646.21	35,373,721.44
Servicios de Arrendamiento			1,120,752.27	1,478,774.51	
Servicios Profesionales, Cientif, Tec y Otros Serv				8,560,801.46	2,480,506.64
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			11,131,636.09	-	
Servicios de Instalación Reparac Mantto y Conserv			34.8	227,300.84	77,559.92
Servicios de Comunicación Social Y Publicidad			197,349.45	-	10,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos			-	-	
Servicios Oficiales			2,630.00	-	
Otros Servicios Generales			-	-	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	**3,000,000.00**	**3,000,000.00**	**3,607,897.35**	**4,693,610.86**	**-**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P.	3,000,000.00	3,000,000.00	3,607,897.35		
Transferencias Al Resto Del Sector Public				3,743,610.86	-
Ayudas Sociales	-	-	-	950,000.00	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**3,000,000.00**	**3,000,000.00**	**7,522,011.50**	**2,967,704.65**	**4,776,904.08**
Mobiliario y Equipo de Administración	3,000,000.00	3,000,000.00	2,155,806.00	651,121.05	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			113,348.01	-	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			-	-	
Vehículos y Equipo de Transporte			4,285,572.90	500,000.00	3,932,589.96
Equipo de Defensa y Seguridad			507,084.75	143,550.00	844,314.12
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			460,199.84	1,673,033.60	-
Activos Biológicos			-	-	
Bienes Inmuebles			-	-	
Activos Intangibles	3,000,000.00	3,000,000.00	-	-	
INVERSION PUBLICA	**128,926,784.96**	**128,926,784.96**	**210,383,228.62**	**150,725,766.61**	**5,139,835.19**
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	128,926,784.96	128,926,784.96	195,419,638.16	148,009,047.32	5,139,835.19
Obra Publica en Bienes Propios	-	-	14,963,590.46	2,716,719.29	-
DEUDA PUBLICA	**26,651,801.04**	**26,651,801.04**	**12,480,787.37**	**-**	**9,693,526.45**
Amortización de La Deuda Pública	25,794,136.91	25,794,136.91	3,240,799.17	-	3,643,254.33
Intereses de la Deuda Pública	857,664.13	857,664.13	9,239,988.20	-	6,050,272.12
Gastos de la Deuda Publica	-	-		-	-
TOTAL DE EGRESOS	**1,342,897,164.62**	**1,025,447,400.29**	**936,640,268.36**	**880,976,190.20**	**554,002,259.84**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2020.

ARTTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO.- La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada

en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Othón P. Blanco elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base a información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ANEXO 1: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 Programas Presupuestarios			
CÓDIGO	**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**	**ÁREA ADMINISTRATIVA**	**IMPORTE**
		GRAN TOTAL :	**$922,947,510.00**
E001	E001 ATENCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	Dirección de Participación Ciudadana	$3,446,616.91
E002	E002 CONTROL Y REGISTRO MUNICIPAL	Dirección del Oficialías y Registro Civil	$5,585,390.15
	E002 CONTROL Y REGISTRO MUNICIPAL	Coordinación del Programa PROSPERA	$1,990,667.77
E003	E003 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Departamento de Funerarias y Panteones	$4,996,599.82
	E003 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Coordinación de Mercados	$7,146,405.47
	E003 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Coordinación de Rastros	$1,900,520.05
E004	E004 SERVICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL	Coordinación Municipal de Protección Civil	$8,367,717.82
	E004 SERVICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL	Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres	$10,517,660.65
E005	E005 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	$50,487,348.23
E006	E006 DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Dirección de Desarrollo Urbano	$5,357,803.71
E007	E007 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	Dirección de Medio ambiente y Ecología	$8,201,421.38
E008	E008 OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección Administrativa	$9,197,437.54
	E008 OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección Técnica	$8,799,798.39
	E008 OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección De Construcción	$2,370,581.89
E009	E009 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	$191,375,979.00
E010	E010 ACCIONES SOCIALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo Social Dirección de Parques Hábitat	$10,301,282.77
E011	E011 CULTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Dirección e Cultura y Artes	$14,041,884.96
E012	E012 EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Dirección de Educación	$5,275,245.54
E013	E013 SALUD PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Dirección de Salud	$6,227,008.65
E014	E014. ZOOLOGICO MUNICIPAL	Zoológico Payo Obispo	$11,427,514.32

E015	E015 DEPORTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte	$9,773,859.96
E016	E016 JUVENTUD PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Instituto Municipal de Atención a la Juventud	$3,105,163.44
E017	E017 ASISTENCIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	$14,349,904.92
E018	E018 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO	Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	$1,315,764.03
E019	E019 PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO	Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	$1,206,472.86
F001	F001 PROMOCIÓN TURISTICA MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Turístico	$4,020,169.31
F002	F002 DESARROLLO RURAL MUNICIPAL	Dirección de Desarrollo Rural	$4,869,587.29
F003	F003 PROMOCIÓN ECONOMICA Y MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL	Instituto Municipal de la Economía Social	$3,717,122.38
K001	K001. INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISM)	FISM	$183,085,591.00
M001	M001 GESTIÓN INSTIITUCIONAL DE GOBIERNO	Coordinación De Relaciones Públicas	$1,135,142.65
	M001 GESTIÓN INSTIITUCIONAL DE GOBIERNO	Secretaria particular	$6,606,938.77
M003	M003 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección De Ingresos SARE	$47,819,511.12
	M003 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección De Egresos	$67,902,162.83
	M003 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección De Contabilidad Y Cuenta Pública	$4,529,583.06
	M003 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección De Fiscalización, Inspección De Horarios Y Comercio En La Vía Pública	$8,785,637.65
	M003 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección De Catastro	$4,101,595.42
	M003 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Dirección De Control Presupuestal	$2,360,785.10
M004	M004 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Dir. Recursos Materiales	$51,016,050.47
	M004 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Servicios Generales	$29,237,094.99
	M004 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Patrimonio Municipal	$3,912,957.99
	M004 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Dir. Recursos Humanos	$11,100,341.49
	M004 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Dir. Profesionalización	$1,919,752.40
M005	M005 COMUNICACIÓN SOCIAL	Dirección de Comunicación Social	$4,117,375.05
M006	M006 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	$5,964,091.36
M007	M007 PROCESOS JURIDICOS MUNICIPALES	Dirección de Asuntos Jurídicos	$4,505,694.31
O001	O001 CONTROL INTERNO MUNICIPAL	Contraloría Municipal	$5,408,405.93
O002	O002 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES	Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	$1,173,105.37
P001	P001 ASESORIA Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	Presidencia Municipal	$5,229,869.36
P002	P002 APOYO TÉCNICO AL GOBIERNO	Dirección de Gobierno y Régimen Interior	$823,135.85
	P002 APOYO TÉCNICO AL GOBIERNO	Coordinación de Alcaldías, Delegaciones y subdelegaciones	$38,307,101.71
P003	P003 APOYO TÉCNICO AL PRESIDENTE	Secretaría Técnica	$999,012.30
P004	P004 PLANEACIÓN MUNICIPAL	Dirección de Planeación Municipal	$2,716,745.46

R001	R001 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO DE CABILDO	Cabildo	$19,613,935.29
R002	R002 APOYO TÉCNCO AL CABILDO	Dirección de Proceso Legislativo	$1,202,963.86

ANEXO 2: PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 Prioridades del Gasto
Seguridad Pública
Saneamiento Ambiental
Servicios Públicos
Imagen Urbana
Turismo

ANEXO 3: A LA CIUDADANÍA

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 A la ciudadanía	
Preguntas / apartados	*Consideraciones*
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un documento que cada año presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en donde establece el origen de los ingresos por concepto de: Impuestos, Derechos, Productos, etc. Su importancia radica en conocer de dónde vienen los recursos monetarios y en base de esta Ley de Ingresos se definen los techos financieros para el Presupuesto de Egresos. Asimismo, se considera como fuente presupuestal para atender las necesidades de los ciudadanos, fomentar la infraestructura y desarrollo del Municipio.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos derivados de financiamientos
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento legal que contiene los gastos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en el cual se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para el Municipios. Es uno de los documentos de política pública más importantes, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos.
¿En qué se gasta?	El gasto público incluye los sueldos, prestaciones de los servidores públicos, el pago de servicios basicos (agua, energía eléctrica, telefonia), obra pública (carreteras, parques, hospitales, escuelas), también considera el gasto de operación del H. Ayuntamiento y los programas sociales.
¿Para qué se gasta?	Para satisfacer las necesidades y demandas que generan los ciudadanos del Municipio, el gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos.

	Para ello se clasifica de forma funcional, por ejemplo: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, deuda pública, entre otros. Es decir, el gasto público se vincula al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de los Programas presupuestarios.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El ciudadano puede informarse, preguntar y emitir sus opiniones en relación a los recursos públicos, no conformarse con ser un espectador pasivo.

ANEXO 4: EN CUANTO AL INGRESO

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 En cuanto al Ingreso	
ORIGEN DEL RECURSO	**IMPORTE**
TOTAL	**$922,947,510.00**
IMPUESTOS	$102,609,624.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$35,416.00
DERECHOS	$101,428,602.00
PRODUCTOS	$4,075,749.00
APROVECHAMIENTOS	$10,016,851.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$704,781,267.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$1.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00

ANEXO 5: EN CUANTO AL EGRESO

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 En cuanto al Egreso	
¿EN QUÉ SE GASTA?	**IMPORTE**
TOTAL	**$922,947,510.00**
SERVICIOS PERSONALES	$454,823,142.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	$59,456,025.00
SERVICIOS GENERALES	$124,120,194.43
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS	$19,708,115.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANTIGLES	$9,769,853.21
INVERSION PÚBLICA	$183,085,591.00
DEUDA PUBLICA	$71,984,588.85